



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

F. E. S. ARAGÓN

**“México; Derechos Humanos
y la No Intervención”**

Tesina que para obtener el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales
presenta:
Leonardo Daniel Hernández Valdovinos

Asesor: Dr. Arturo Ponce Urquiza





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*El éxito no se logra sólo con cualidades
especiales.*

*Es sobre todo un trabajo de constancia,
de método y de organización.*

J. P. Sergent

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por la vida y por permitirme llegar
Hasta este momento de la misma

A la Universidad Nacional, mi Alma Mater

A la que siempre veré como mi segundo hogar,
la cual le agradezco me haya permitido
estar en sus aulas, porque hoy con orgullo
puedo decir que soy uno de sus hijos y a la cual felicito
enormemente por sus 100 años, dedicando este trabajo de
investigación como un regalo.

A mis profesores de Licenciatura

Por enseñarme a entender y a ver el panorama mundial
desde otra óptica

A los miembros del Jurado

Por la asesoría y la correcta conducción de este trabajo de
investigación

A mi Asesor

Dr. Arturo Ponce Urquiza, mis sinceros agradecimientos

A los Licenciados Moreno Arcega

Por la comprensión y el tiempo otorgado
para la realización de este proyecto

A mi Hermano Angel

Espero que veas esto como un ejemplo que algún día tendrás
que seguir y sobre todo superar, que entiendas que todo se
puede hacer y se puede hacer bien si lo haces con ilusión y
dedicación, por que algún día tú también vas a decir con
orgullo que eres hijo de la Universidad Nacional

A mi Mama

*A quien debo todo,
La vida, valores, principios y educación, a ti debo lo que pienso
y lo que hago, porque todos los títulos que un servidor reciba en
la vida jamás se podrán comparar con tu esfuerzo realizado.*

*Gracias
sin ti no seria lo que soy,
no estaría donde estoy*

Atte.

Leonardo Daniel

México, Derechos Humanos, y la No Intervención.

ÍNDICE

Introducción	8
1.- Antecedentes de la No Intervención	18
1.1. Bando de Abolición de la esclavitud	23
1.2. Panamericanismo	24
1.3. Doctrina Carranza y Doctrina Estrada	27
1.2.1. México y los Derechos Humanos	29
1.2.2. Estructuracionismo y Derechos Humanos	33
1.2.3. Principios Jurídicos-Doctrinarios de Política Exterior de México	36
2.- El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006	39
2.1. El TLCUEM y la Cláusula Democrática	41
2.2. Activismo Exterior en México con Vicente Fox	45
2.3. México y los Derechos Humanos ante Cuba	49
3.- México en el Consejo de Seguridad de la ONU	56
3.1. Cambio y Continuidad	57
3.2. Adecuación de los principios de Política Exterior	58
3.3. Resultados en la Política Exterior	60
Conclusiones	63
Bibliografía	67
Hemerografía	72
Mesografía	74
Anexos	76

INTRODUCCIÓN

En el contexto del estudio de las Relaciones Internacionales, entender nuestra realidad es básico, por ello desde la independencia México conoció la dura realidad de la política internacional: la pérdida de más de la mitad del territorio nacional;¹ las expediciones militares para el cobro de préstamos onerosos, las intervenciones extranjeras, chantajes para conceder el reconocimiento de gobiernos entre otros, fueron factores que llevaron a México a defender principios como el de la No Intervención, principio que todavía a inicios del siglo XX era conocido por la comunidad internacional y reconocido como una gran aportación de México al Derecho Internacional.

En este trabajo de investigación se analiza la importancia de saber si el principio doctrinal de Política Exterior de México sobre la No Intervención, establecido en el Artículo 89 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;² debe de ser modificado, ya que hoy en día existen una serie de factores y características que hacen que este principio no sea implementado. El primero de estos factores es la globalización, la cual hace que los Estados sean cada vez más interdependientes; y la participación de más actores no estatales, que mediante la cooperación evita que estén aislados del acontecer internacional y que los temas, así como sus soluciones sean más complejas: “por un lado se ha producido una verdadera explosión de actores no estatales en la escena mundial, transformando el sistema internacional anterior.”³ Esta visión se implementó en el gobierno de Vicente Fox, con Jorge G. Castañeda en calidad de Secretario de Relaciones Exteriores, como uno de sus principales expositores. La nueva política exterior se basó en una participación más dinámica en las instituciones multilaterales, que el nuevo gobierno debería participar en la defensa de los

¹ Recordemos que con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, México cedería casi la mitad de su territorio, que comprendía la totalidad de lo que hoy son los estados de California, Arizona, Nevada y Utah y parte de Colorado, Nuevo México y Wyoming. Como compensación, los Estados Unidos pagaría 15 millones de dólares por daños al territorio mexicano durante la guerra.

² Recordemos que en 1988, en la Presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado, estos principios fueron elevados a rango Constitucional por gestión del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.

³ El autor se refiere al sistema internacional creado desde la Paz de Westfalia, Jorge G. Castañeda, *El nuevo activismo internacional mexicano*, IMRED, SRE, México, 2001, pp. 44-45.

Derechos Humanos en el mundo y estar sujeto de esta manera a la observación internacional, como lo expresaba en diversas ocasiones el entonces Canciller mexicano, Jorge Castañeda Gutman, al declarar que era bienvenido el escrutinio a México proveniente del exterior: “En septiembre de 2005 México ha manifestado su disposición de participar en las fuerzas de paz de la ONU, que viene a confirmar el rompimiento con los principios constitucionales que guían la Política Exterior de México durante la administración de Vicente Fox.”⁴

El 21 de Abril de 2002 México votó a favor de que Cuba permitiera la visita de un relator de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, enfrascando a México en una controversia debido a que se iba en contra del principio constitucional de la No Intervención. El Instituto de Derecho Internacional ya ha estudiado este problema, en 1989 Sperdutti (jurista italiano) hizo un proyecto: “que preveía la posibilidad extrema de una intervención por uno o más países en caso de violaciones graves de derechos humanos.”⁵ Este proyecto de resolución sin embargo fue rechazado y solo se aprobó la intervención de los Estados, por lo que ese punto era el único bueno debido a que los demás preveían la intervención en sistemas políticos nacionales que se alejaran del concepto de democracia. Diversas son las opiniones de analistas sobre este tema, algunos otros no lo ven como intervención el tema de los Derechos Humanos, sino como una forma de participación: “la intervención es una cosa muy distinta al derecho de participación que queremos nosotros en todas las cuestiones que afectan a la humanidad, en cualquier región del globo.”⁶ Por su parte la CIJ (Corte Internacional de Justicia) tiene también su propio concepto de una intervención prohibida: “afecte asuntos respecto de los cuales cada Estado tiene, dado su carácter soberano, la facultad de decidir libremente (por ejemplo en lo relativo a) su sistema político, económico, social y cultural, y a la formulación de política exterior. La intervención es ilegal

⁴ Rubén Cuellar, *et al*, *Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, México, 2003, p. 347.

⁵ Jorge G. Castañeda, *Obras Completas III: Política Exterior y Cuestiones Internacionales*, SRE, México, 1995, p. 128.

⁶ Juan María Alponete, *La Política Exterior De México en el Nuevo Orden Mundial*, FCE, México, 1993, p. 99.

cuando se utilizan métodos de coerción al respecto de tales decisiones a las que se debe arribar libremente.”⁷

En el caso de México su participación en el Consejo de Seguridad de la ONU y el tema de los Derechos Humanos como asunto de la nueva agenda internacional generó presión por parte de la comunidad internacional, en temas como la matanza de Acteal o las muertas de Ciudad Juárez: “La protección de los Derechos Humanos es otro asunto prioritario de las nuevas agendas de México e internacional,”⁸ pero que a México lo contradice con la aplicación de su principio doctrinal, en especial el que habla de la No Intervención tal como lo decía el Emb. Juan Manuel Gómez Robledo: “los Derechos Humanos son claro ejemplo de la evolución del principio de la no intervención,”⁹ principio en el cual México dio una de sus mayores aportaciones al derecho internacional desde su creación en la Doctrina Estrada, mencionada por Genaro Estrada canciller de México en el año de 1930, en donde el gobierno de México consideraba que cualquier opinión en el asunto interno de otro Estado es considerada como acto de intervención, que además daña la soberanía de otro Estado.

Se decidió realizar la presente investigación sobre la no aplicación del principio de la No Intervención en México, porque es un tema que el egresado de Relaciones Internacionales no ha estudiado de manera integral y que puede servir en un futuro a la cancillería mexicana, además de que el Internacionalista es quien tiene la visión y el conocimiento para realizar un análisis integral sobre dicho tema debido a su perfil multidisciplinario en el análisis de cualquier problema en materia económica, política y cultural, ya sea a nivel local o mundial.

De igual manera es un tema del que hay mucha información. Este tema aportará de manera significativa al estudio de la Política Exterior de México y a una interpretación actualizada del principio de la No Intervención ayudando a que la Política Exterior de México se adapte a la complejidad del nuevo orden mundial, tal como sus reglas y normas, debido a que hoy en día diversos autores han

⁷ Juan Manuel Gómez Robledo V., *Los principios normativos de la política exterior y la respuesta de México a los ataques terroristas del 11 de Septiembre de 2001*, IMRED, SRE, México, 2001, p. 20.

⁸ Mario Ojeda Gómez, *México antes y después de la alternancia política*, COLMEX, México, 2006, p. 117.

⁹ Juan Manuel Gómez Robledo, *Primer Seminario de Política Exterior para Gobiernos Locales*, SRE, México, 2008.

hablado sobre este problema, el cual es de vital importancia para la Política Exterior de México.

En la administración de Vicente Fox se comienzan a hacer las primeras declaraciones sobre la contradicción que hay entre el principio de la No Intervención y la defensa de los Derechos Humanos, de ahí que se haya decidido investigar el periodo que va del año 2000 al año 2008.

Las preguntas de este trabajo de investigación son: ¿Cuál es el futuro de la política exterior de México si se siguen aceptando criterios de otros países?, ¿Qué modificación se debe de hacer al principio constitucional sobre la No Intervención del Art. 89 Fracción X, para una correcta interpretación?, ¿Por qué el gobierno no ha resuelto este problema?

La realización de un trabajo de investigación sobre la actualización del principio de la No Intervención de Política Exterior de México es de vital importancia, porque representa un problema no sólo para la Política Exterior de México, sino para los principios que estipula la Carta de las Naciones Unidas en materia de la No Intervención. Por lo tanto merece ser analizado debido a que la investigación del mismo dará una aportación importante al estudio de las Relaciones Internacionales contemporáneas.

La agenda internacional ha cambiado, los problemas mundiales son otros y sus soluciones requieren nuevas prácticas. En el caso de México a partir del año 2000 se ha evidenciado el tema de los Derechos Humanos, al cuestionarse sobre el papel que adoptó el gobierno de Vicente Fox en esta materia y la contradicción que tiene a sus principios constitucionales.

Diversos han sido los analistas que han opinado sobre este tema, de ahí el interés de ampliar la visión y buscar alternativas de solución, como se menciona en el planteamiento del problema, se debe actualizar la interpretación del principio de la No Intervención, de esta manera la Política Exterior mexicana podrá tener una visión y actuación idónea en la escena mundial, pero sobre todo en la relación ante los Estados.

El objetivo genérico de este trabajo de investigación consiste en analizar la propuesta de hacer una modificación a la interpretación del principio jurídico

doctrinal sobre la No Intervención establecido en la Carta Magna en su Artículo 89 Fracción X, que consista en especificar que solo en cuestiones de violaciones a los Derechos Humanos, será válido emitir opiniones al respecto, con esta propuesta el sector beneficiado sería la Política Exterior de México, la cual al tener una mejor interpretación evitará contradecirse en su aplicación.

Como objetivos particulares tenemos los siguientes: conocer la Cláusula Democrática incluida en el Tratado de Libre Comercio que México tiene con la Unión Europea; saber cómo se contraponen la aplicación de los Derechos Humanos en México con el principio de la No Intervención establecido en el Art. 89 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; conocer las situaciones en las que México no ha llevado al cabo la aplicación del principio de la No Intervención.

Cada vez se percibe cómo la Política Exterior de México va perdiendo prestigio y credibilidad. Uno de los factores que ocasionó este problema fue durante la administración del presidente Vicente Fox en donde la nueva Política Exterior se basó en una participación más dinámica en las instituciones multilaterales, en la cual el nuevo gobierno debería participar en la defensa de los Derechos Humanos en el mundo y estar sujeto de esta manera a la observación y críticas internacionales significando el rompimiento con los principios constitucionales que guían la Política Exterior de México.

El problema persiste debido a una falta de voluntad por parte del gobierno mexicano para interpretar de manera idónea el principio de la No Intervención, de esta manera estaremos alejados de las nuevas prácticas internacionales y de un activismo exterior adecuado.

Hay dos factores que se consideran importantes en la persistencia de este problema, el primero de tipo endógeno considera que México se encontraba dividido, a la vez que presentaba una serie de problemas internos que lo distraían de las prácticas internacionales, tales como la presencia de un presidente legítimo, un Congreso en 2006 que evitaba que Vicente Fox rindiera su informe de gobierno, los problemas del narcotráfico y por último y más importante, que la Política Exterior de México había tenido solamente una continuidad de las

Políticas Exteriores de administraciones pasadas, en especial la de Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo. El segundo factor de tipo exógeno, se refiere al cambio que en el sistema internacional se ha generado, tal como lo comenta Castañeda: “es debido a que en las últimas décadas el sistema internacional ha enriquecido y diversificado sus prácticas.” Mas adelante añade: “El ámbito de los Derechos Humanos es uno de estos temas que permite apreciar con mayor claridad la conformación de un nuevo sistema de normas y reglas de observancia general.”¹⁰

Vale la pena mencionar que hay autores como el Dr. Alejandro Chanona, que considera que no se trata de darle más atribuciones al Legislativo, sino que tengan Ejecutivo y Legislativo más comunicación: “Una reforma constitucional no deberá cuestionar, quien la dirige ni quien la analiza, pero deberá ampliar los puentes de comunicación y consulta para dirigir los consensos necesarios.”¹¹ Para el Dr. Chanona la reforma no consiste en dar más atribuciones al legislativo y al canciller, el autor antes mencionado está de acuerdo en que tanto la doctrina, los principios y los objetivos de la Política Exterior no deben de ponerse en duda, pero sí vale la pena revisarlos y actualizarlos.

Bajo estas circunstancias y para el objeto de estudio, se decidió basarse en la teoría “sistémica-estructuralista o estructuracionista –histórica.”¹² ya que es una teoría que trata de explicar el cambio en la estructura y de una serie de procesos dinámicos que al influir sobre estos elementos, han dado como resultado las transformaciones actuales del sistema y de la historia; hasta hoy la consecuencia más notable es la mundialización de las relaciones sociales de diferente tipo y magnitud, lo que produce una especie de acercamiento físico entre pueblos, naciones, sociedades, Estados, gobiernos, instituciones y grupos humanos en general a pesar de sus diferencias, especificidades y problemas.

Esta teoría tiene como sinónimo el concepto de estructura, el cual presenta como sus principales exponentes a Levi- Strauss, Jakobson, Barthes, Foucault y J.

¹⁰ Castañeda, *op. cit.* pp. 44 y 46.

¹¹ Alejandro Chanona, *et al*, *Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, México, 2006, p. 347.

¹² Graciela Arroyo Pichardo, *Metodología de las Relaciones Internacionales*, OXFORD UNIVERSITY PRESS, México, 1999, p. 47.

Piaget. J. Piaget quien la define como: “un sistema de transformaciones que comporta leyes en tanto sistema y que se conserva o se enriquece por el propio juego de sus transformaciones, sin que éstas vayan más allá de sus fronteras o que recurran a elementos externos.” Radcliff-Brown comenta: “el conjunto de relaciones sociales de una sociedad en un momento dado, con coherencia interna y permanencia en el tiempo”. Levi-Strauss por su parte decía: “el conjunto de propiedades terminadas, cuyas combinaciones y transformaciones permiten pasar de un sistema a otro y entender sus relaciones”.

La Teoría sistémico-estructuralista o estructuracionista–histórica trata de explicar el cambio en la estructura, tal como lo comentaba anteriormente el sistema internacional ha enriquecido y diversificado sus prácticas, en especial en materia de Derechos Humanos.

Asimismo explica una serie de procesos dinámicos que al influir sobre estos elementos han dado como resultados las transformaciones actuales del sistema y de la historia tales como la Democracia y los Derechos Humanos, los cuales se encuentran en la nueva agenda internacional y han hecho que países como México se encuentren rezagados en esta materia, ocasionando que sea el peor calificado por los Organismos Internacionales.

Esta teoría menciona que la consecuencia más notable es la mundialización de las relaciones sociales de diferente tipo y magnitud, en donde el papel que México tiene que jugar debe ser renovado: “al poner al día su Política Exterior, México no pretende simplemente adoptar una postura novedosa per se, sino actualizar sus relaciones con otros Estados y su presencia en el escenario mundial.”¹³

En el primer capítulo se conocerán los antecedentes del principio de la No Intervención, lo cual nos permitirá tener un conocimiento claro sobre la génesis y evolución, así como aplicación de dicho principio no sólo en México, sino el papel y el antecedente que tuvo en el continente americano.

Se comenzará con la historia de la Doctrina Monroe, su pronunciación fue uno de los antecedentes inmediatos para que México tiempo después, piense en

¹³ *ibidem*, p. 43.

la No Intervención en su territorio y en el de América Latina, reafirmando así la política aislacionista de EU.

Conociendo el Bando de Abolición de la Esclavitud promulgado por Hidalgo en Guadalajara, el cual es considerado como la primera muestra que México realizaba en la defensa de los Derechos Humanos, en contra de las acciones esclavistas en las que vivió durante años, bajo el dominio español.

Sabremos el origen del Panamericanismo, visto como parte de los primeros intentos de los países latinoamericanos de buscar y promover la armonía y la cooperación mutua.

Conociendo los motivos que llevaron a las manifestaciones de la Doctrina Estrada y Carranza, Doctrinas que son la génesis de los principios estipulados en el Art. 89 fracción X, la Doctrina Carranza la cual manejaba conceptos como el de Soberanía, respeto a las instituciones y a las leyes para evitar la intromisión en asuntos interiores, lo que posteriormente sería la Doctrina México o Doctrina Estrada, nombre atribuido a quien la mencionó y quien se refería al reconocimiento de gobiernos.

Asimismo se trata la historia de los Derechos Humanos en México la cual tiene mayor auge a principios del siglo XX con los descontentos sociales de la etapa porfirista, con movimientos de oposición al régimen como el de los obreros de Cananea y Río Blanco.

Finalmente se conocerá la implementación a rango Constitucional de los principios Jurídico Doctrinarios de Política Exterior de México, en el sexenio de Miguel de la Madrid.

En el Segundo capítulo se conocerá los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, haciendo una breve comparación con los dos Planes de Desarrollo anteriores a la administración foxista, viendo cómo y de qué manera se consideraron como valores de Política Exterior para el país, objetivos distintos con la finalidad de adaptarse a la nueva situación del sistema político internacional, mediante la promoción de la democracia y los Derechos Humanos.

Se abordará la Cláusula Democrática del Tratado de México con la Unión Europea, conociendo sus antecedentes, la polémica que causó en los congresos

Europeos los cuales estaban en contra de que este acuerdo fuera firmado, así como las disyuntivas que se suscitaron en el Congreso mexicano debido al Tratado.

En cuanto al activismo exterior mexicano, se analizará en qué consistía el activismo que pretendía llevar al cabo el nuevo gobierno, mencionado en el PND (Plan Nacional de Desarrollo) 2000-2006, buscando una participación más dinámica en las instituciones multilaterales, en donde el nuevo gobierno debería participar en la defensa de los Derechos Humanos en el mundo sujetándose de esta manera a la observación y críticas internacionales.

Analizando finalmente el caso México y los Derechos Humanos en Cuba, tema que lleva a la realización de este trabajo de investigación, teniendo sus orígenes el 21 de Abril de 2002 cuando México votó a favor de que Cuba permitiera la visita de un relator de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, enfascando a México en una controversia.

En el Tercer y último capítulo se tratará el papel que desempeñó México en el Consejo de Seguridad de la ONU, poniendo como ejemplo el caso de la invasión militar de EU a Irak, después de los atentados del 11 de Septiembre, viendo si en realidad México iba en contra de sus doctrinas. Sabremos cuáles fueron los factores de cambio y continuidad de la visión de Política Exterior empleada por el gobierno foxista en comparación con administraciones pasadas.

Diversos han sido los analistas que han opinado sobre este tema, de ahí el interés de ampliar la visión y buscar alternativas de solución, como lo es actualizar la interpretación del principio de la No Intervención, para que de esta manera la Política Exterior de México tenga otras visiones y actuaciones en la escena mundial, pero sobre todo, en la relación ante los Estados.

Viendo que en realidad hace falta una adecuación y una mejor interpretación del principio constitucional de la No Intervención. Conociendo las posturas y propuestas tanto del Senado mexicano, como de la misma Secretaría de Relaciones Exteriores. Para de esta manera saber cuáles fueron los resultados en Política Exterior que se obtuvieron en el gobierno de Vicente Fox y saber si realmente se logró la tan esperada imagen de México, tal como lograr mayor

activismo y participación en organismos y foros internacionales, con la finalidad de lograr un mayor desarrollo a nivel interno, o si solo se quedo en buenas intenciones, que necesitaron de mejores planeaciones o mejores estrategias por parte de los que manejaron las tomas de decisiones en materia de Política Exterior en el sexenio de Vicente Fox.

Mediante la lectura de este trabajo de investigación se tendrá un panorama más amplio acerca de cómo las prácticas internacionales han cambiado en especial en el tema de los Derechos Humanos. México de no encontrar una solución al problema seguirá estando en la disyuntiva de contradecir sus principios de Política Exterior y entender su participación en los temas de la nueva agenda internacional de manera negativa, ante el escrutinio de otros países si el principio de la No Intervención no esta acorde con la nueva configuración internacional.

CAPITULO 1

1.- Antecedentes de la No Intervención

La defensa de la No Intervención, no fue utilizada por primera vez por México, ya anteriormente EU se refería a este problema que aquejaba al continente, por ello en este primer capítulo se tratará el tema de la Doctrina Monroe debido a que su pronunciación y aplicación fue una de las principales causas y uno de los antecedentes inmediatos para que México años después comience a pronunciarse por la No Intervención, tanto en su territorio como en América Latina. Aunque es preciso mencionar que autores como Gómez Robledo consideran que la doctrina ya existía de mucho antes y que ésta era de origen español Vitoria habría escrito: “América ni por ocupación, ni por conquista, ni por tratados puede ser adquirida por España.” Monroe sostiene en la época iberoamericana: “América no puede ser adquirida por Europa.”¹⁴ Aunque estas declaraciones no coinciden son manifestaciones dirigidas hacia Europa.

La génesis de la doctrina se remonta a la independencia de los EU, debido a que los antecesores de Monroe con excepción de Benjamín Franklin quien deseaba la vinculación con Francia, tenían un punto de vista aislacionista, así que cuando Monroe dirigió su discurso no hizo otra cosa más que reiterar la política que su antecesor tal como George Washington había promovido con la proclamación de neutralidad de 1793 y su discurso de despedida el 17 de Septiembre de 1796, en donde expuso la tesis de la separación norteamericana de los asuntos del viejo mundo, así como Thomas Jefferson y James Madison habían implementado con vistas aislacionistas.

En el año 1821 el zar de Rusia prohibió a los extranjeros navegar y pescar en determinada zona del estrecho de Behring, como esta zona comprendía territorios que interesaban tanto a EU como a Gran Bretaña los dos países protestaron ante San Petersburgo y se entablaron negociaciones, el Secretario de

¹⁴ Antonio Gómez Robledo, *Epopeya del Monroísmo*, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, México, 1939, p. 10.

Estado de EU John Quincy Adams le hizo saber al ministro Ruso que EU adoptaría claramente el principio de que: “los continentes americanos ya no estarían sujetos a cualquier colonización europea.”¹⁵

A su vez, Inglaterra y Rusia trataban de extender sus dominios coloniales de la América septentrional, Francia deseaba dominar Haití, Napoleón invadía la Península Ibérica, Francia tenía intereses de mandar a las provincias unidas de mar de la Plata a un soberano francés, en América había un ambiente independentista por parte de las antiguas colonias españolas, el cual no era favorable para el comercio de los EU. Las provincias Argentinas querían libertad, en México Miguel Hidalgo y Costilla abolió la esclavitud y enarboló la causa insurgente, en la América Inglesa se consolidaban las ideas democráticas, representativas y republicanas, en Uruguay, Artigas defendía la independencia, en Chile en 1810 se crea el primer gobierno nacional, Santo Domingo y Haití de igual manera defendían su libertad de Francia e Inglaterra, en Venezuela en 1810 quedaba constituida una junta gubernativa al igual que Ecuador, 1811 en Cartagena se declara la provincia de Cartagena convertida en Estado soberano e independiente del gobierno español, Perú en 1814 establece un gobierno provisional; Es decir desde México hasta Argentina se proclamaba la independencia, siendo México el primero en rechazar las intenciones de intervenciones europeas. EU al saberse como potencia en la región tenía que hacer algo, es decir fijar una posición como salvador y protector de los débiles.

Por otra parte Rusia, España y Portugal tenían deseos de intervenir en los negocios del nuevo continente, lo cual alarmó al presidente Monroe, haciendo saber a Rusia por medio de su Secretario de Estado John Quincy Adams el 17 de Julio de 1823, que los continentes Americanos no serian sometidos al establecimiento de ninguna nueva colonia europea.

El 2 de Diciembre de 1823 el quinto presidente de los EU de Norteamérica, James Monroe leyó ante el Congreso estadounidense su mensaje anual. Debido a

¹⁵ Cabe señalar que esta declaración por parte del Secretario de Estado de Estados Unidos, es considerada como la idea que tuvo Monroe para dos años después mencionarla ante el Congreso de Estados Unidos.

que no es necesario mencionar el mensaje en su totalidad valdría la pena hacer énfasis en cuatro puntos mencionados; EU no ha intervenido ni intervendrá en colonias europeas, no intervendrán en negocios internos de potencias europeas, no permitirán nuevas colonizaciones en América y se opondrán a intervenciones europeas en las Republicas Iberoamericanas.

Esta Declaración tiempo después sería cuestionada sobre su validez como el caso del gobierno del Salvador, quien solicitó al gobierno de Washington que emitiera un concepto único de la Doctrina cuestionándose sobre si en verdad era una doctrina o simplemente debía significar la opinión del presidente Monroe sobre los lineamientos que iba seguir EU con respecto a su política internacional, o si solo se refería a la Santa Alianza.

Mr. Seward Secretario de Estado de EU en los tiempos que Francia invadió México, decía que no se trataba de interponer nada debido a que EU no tenía ejército en ese momento para guerras agresivas.

La única interpretación de la doctrina o aclaración es la referente a que EU no contrajo ningún compromiso de ayudar en la intervención por parte de europa hacia algún país que en esos momentos estaba buscando su independencia, entonces EU por un lado decía que América ya no iba a ser presa de futuras colonizaciones, pero por otra muy distinta aclaraba que si dichas intervenciones en especial en México y Sudamérica se llevaban al cabo, EU no iba a evitarlo por que no era su compromiso, lo cual generaba que se comenzaran a buscar interpretaciones sobre la doctrina.

Lo cierto es que esta doctrina era usada cada vez que Europa intervenía en asuntos hispanoamericanos, siendo un fin defensivo el cual llevó a EU a tomar este tipo de determinaciones y que era aplicada en diversas maneras, ya fueran necesidades políticas o financieras para permitir intervenciones europeas o para realizar despojos como los de México, siendo así una forma en la que los EU ejercía su hegemonía.

Metternich de Austria, se refirió a esta declaración como un acto de rebeldía, Alejandro de Rusia lo refirió solo como un documento de contenido con

pretensión exagerada. Por su parte en Berlín y Madrid no emitieron ninguna opinión.

La Doctrina se usó por primera vez en un debate en el Congreso en 1853, la prensa recogió la designación, a la sociedad le gusto su mensaje fuerte y con sentido religioso y comenzó a aceptarse como principio. Se dice que el verdadero autor es John Quincy Adams, Secretario de Estado de Monroe.

En 1870 la República Dominicana hizo uso de la Doctrina al enterarse de las intenciones de Alemania de comprar Bahía Samana, en Santo Domingo, alegando que los partidos políticos habían dado su aceptación a la doctrina pronunciada por Monroe en 1823.

Otro antecedente aún más relevante sobre el terreno que abarcó la doctrina fue en 1895 en una disputa entre Gran Bretaña y Venezuela, debido a un plano creado por un geógrafo británico el cual le daba mas espacio a la línea divisoria de la Guyana Británica. Venezuela invocó la doctrina en Washington pidiendo ayuda, a lo que Washington solamente aclaró no ver con indiferencia las intenciones de Gran Bretaña, años después el conflicto llegó a su término al no aceptar la mediación de EU ninguna de las partes.

El gobierno mexicano hizo referencia a la disputa entre Venezuela y la Guyana Británica con la finalidad de fijar su postura respecto a la doctrina debido a que en ese mismo año el gobierno de Ecuador dirigió una invitación al gobierno mexicano para que participara en un congreso internacional a realizarse en la ciudad de México, el año siguiente en 1896 por ser México considerado como un actor de opinión fuerte y significativa en la región, México para llevar al cabo dicha participación lo único que pedía era conocer el programa de dicha conferencia ya que se pensaba que la intención de esta conferencia era de apoyar a EU en su actitud frente a la doctrina, lo cual llevó a México a limitarse y a expresar que no admitía el arbitraje para ciertas cuestiones territoriales que a su entender, interesaba el honor del país, México fue el primero en decir que la frase en lugar de ser empleada como: “América para los americanos,” debería decirse: “América para todas las naciones americanas.”¹⁶

¹⁶ Genaro Estrada, *La Doctrina Monroe*, Archivo Histórico Diplomático, México, 1959, p. 44.

Con estas declaraciones por primera vez México hacia pública su posición sobre la aplicación de dicha doctrina, podemos entonces argumentar que en esta etapa se va consolidando en México el discurso de la No Intervención, comenzándose a dejar en claro que no se iba a tener ninguna deuda de gratitud a dicha doctrina en el futuro.

Fue hasta Diciembre de 1928 que el Departamento de Estado de los EU preparó la información del Comité de Relaciones Exteriores del Senado en un memorando sobre la doctrina, dicho memorando sería enviado a las legaciones de los EU en la América Latina, para que comunicaran a los gobiernos el texto interpretativo oficial de la doctrina, aclarando solamente que la doctrina es considerada como esencial por EU para su paz, prosperidad y seguridad.

Cabe señalar que la Doctrina tuvo su mayor uso precisamente en esta etapa de mediados del siglo XIX cuando Europa tenía a sus ejércitos en búsqueda de nuevos imperios coloniales, ya repartida la mayoría de África, Asia y la India por parte de Gran Bretaña. Algunos autores dan a entender que gracias a la doctrina no hubo mayores problemas en Latinoamérica: “no hubo esfuerzo decidido de parte de potencia alguna europea para dominar ningún estado latinoamericano.”¹⁷ Se puede entonces decir que la doctrina ejerció alguna influencia en la integridad de la zona latinoamericana en esos años. El único peligro para México no lo era entonces Europa, sino EU que codiciaban el territorio de Texas.

La Doctrina Monroe con el tiempo evolucionó; en 1904 con Teodoro Roosevelt EU plantea el “Big Stick” o: “Gran Garrote” consistente en que ninguna nación debe de tener miedo a una intervención por parte de los EU si paga sus deudas y obra de manera acertada. En 1912 el Presidente Taft hacen mención de: “la Diplomacia del Dólar,” consistente en apoyar toda empresa norteamericana en el extranjero.

Finalmente el Corolario Roosevelt, atribuida al entonces Presidente de los EU [Theodore Roosevelt](#), quien consideraba que si un país amenazaba o ponía en peligro propiedades de ciudadanos o empresas estadounidenses, EU entonces

¹⁷ Frank Donovan, *Historia de la doctrina Monroe*, DIANA, México, 1966, p. 39.

podía intervenir en los asuntos internos del país con la finalidad de evitar la amenaza.

1.1. Bando de Abolición de la Esclavitud

En 1810 la Nueva España (hoy México), comenzaba a luchar por su independencia, la rebelión de Hidalgo se había propagado con rapidez, en el interior se tomó Guanajuato cayendo en poder de los insurgentes y se ocupó Valladolid. A nivel popular los insurgentes pronto se habían ganado adeptos para apoyar la causa independentista, en poco tiempo 80,000 combatientes formaban parte en el movimiento insurgente, algunos de estos combatientes al sentirse desprestigiados por la desorganización y a falta de un equipo adecuado juraron fidelidad al virrey, la inquisición declaraba herético aquel movimiento, la universidad nacional declaraba que Hidalgo no había sido alumno de ella, situaciones que no evitaron que Hidalgo siguiera con sus planes de independizar el territorio.

Es importante resaltar que Hidalgo tenía conocimientos muy claros acerca de las ideas independentistas de los EU en donde se hablaba sobre el derecho del pueblo a cambiar la forma de gobierno, de igual manera conocía a los escritores franceses tales como Voltaire y Rousseau: “pero quizá lo que más le impactó fue el primer fruto de la revolución francesa. La declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, donde se consignaba como un derecho natural del ser humano el “oponerse a la opresión.”¹⁸ Bajo estas ideas en repetidas ocasiones calificaba a los europeos de esclavistas, ideas que repetía a todo aquel que se uniera a la causa independentista, con la firme convicción de quitarse el yugo esclavista.

La madrugada del Domingo 16 de Septiembre de 1810 se inicia la guerra, Francisco Javier Venegas, virrey de la nueva España recién llegado ya tenía conocimiento de lo que en México pasaba, Hidalgo por su parte ya daba los primeros aportes sobre Derechos Humanos para una nación independiente al

¹⁸ José Manuel Villalpando, *Miguel Hidalgo*, Planeta De Agostini, México, 2002, p. 64.

declarar: “que se ponga por base la libertad de la nación y el goce de aquellos derechos que el dios de la naturaleza concedió a todos los hombres, derechos verdaderamente inalienables y que deben sostenerse con ríos de sangre si fuese preciso.” Aboliendo el 6 de Diciembre de 1810 en Guadalajara la esclavitud, la cual 12 meses despues en 1811 Morelos estableció en el Congreso de Chilpancingo, quedando para siempre abolida la esclavitud y la distinción entre castas.

1.2. Panamericanismo

Diversas son las concepciones sobre el significado del panamericanismo, para no ahondar en un análisis exhaustivo ocuparemos la definición que toma Rubén Luaga Duarte extraída del Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, a saber: “Aspiración o tendencia de los pueblos del nuevo mundo para establecer nexos de unión entre si; para promover buena inteligencia y armonía fraternal entre todos los Estados del continente.”¹⁹ Por su parte EU veía el panamericanismo como una política internacional de las américas a diferencia de la Doctrina Monroe considerada como una política nacional de los EU.

Las primeras manifestaciones de unión panamericana son de 1741 en Perú cuando conspiró contra la dominación española con grupos revolucionarios en los virreinos de nueva granada, del Río de la Plata, Caracas y Chile.

Sin embargo 1822 es el año en que Simón Bolívar tuvo una idea más amplia sobre el futuro de América, comienza a planear la idea de una confederación americana de Estados independientes, en donde estuvieran como invitados México, Perú, Chile y Buenos Aires.

El 17 de Diciembre de 1825 en una Conferencia preparatoria entre los representantes de Perú y Colombia, Vidaurre Ministro de Perú presentó un plan que se llamó: “Bases para una Confederación General de América,” dicho plan consistía en 21 puntos como esbozo para los tratados del cual por motivos de

¹⁹ Rubén Luaga Duarte, *El Panamericanismo, La Doctrina de Monroe y el Derecho Internacional*, UNAM, México, 1943, p. 10.

estudio, se hara mención tan solo al numero 4º: “Esta defensa será para impedir los insultos extranjeros.”²⁰

A su vez el Congreso de Panamá se reunió el 22 de Junio de 1826 con representantes de los países antes mencionados, Colombia y centroamérica, así como un representante de Inglaterra y Países Bajos, EU no tuvo representación debido a que su representante había muerto en el camino. Parte de los objetivos era servir de conciliador y arbitro entre disputas, dirigir y reunir esfuerzos contra los Estados que quieran violar la independencia de cualquier otro.

El resultado fue la intención de levantar un ejército de 60,000 hombres. México ya comenzaba abogar por la No Intervención al insistir en la invitación de EU a dicho congreso, con la finalidad de incluir en los puntos de la reunión la independencia de Cuba y Puerto Rico, tema que EU evito, dejando en claro que si Cuba deseaba independizarse, ellos no intervendrían. Es decir se reservaba a su conveniencia. Las sesiones se clausuraron el 15 de Julio del mismo año, suscribiéndose el Tratado de Unión de Liga y Confederación.

Aunque la reunión de 1826 había fracasado con el paso de los años EU se dio cuenta de que los países americanos estaban más vinculados a europa, así que decidió poner mas atención al tema y en 1881 creó una iniciativa que promoviera el panamericanismo con la finalidad de estrechar mas sus relaciones económicas y políticas con Latinoamérica. En 1888 es autorizada en EU una ley al presidente Mr. Cleveland para convocar a la primera Conferencia Panamericana dicha conferencia fue inaugurada el 2 de Octubre de 1889 y clausurada el 19 de Abril de 1890, en ella tuvo origen lo que después seria la Unión Panamericana, creándose en 29 de Marzo de 1890 la Unión Internacional de las Republicas Americanas con el único objeto de estrechar relaciones comerciales. 10 fueron el total de Conferencias Panamericanas llevadas al cabo; México 1901-1902, Río de Janeiro 1906, Buenos Aires 1906, Santiago de Chile 1923, la Habana 1928, Montevideo 1933, Lima 1938, Bogota 1948,²¹ y Caracas 1954.

²⁰ Joseph Byrne Lockey, *Orígenes del Panamericanismo*, Empresa el Cojo, Caracas, 1927, p. 360.

²¹ Cabe mencionar que en esta Conferencia se crea la [OEA](#) por medio del [Carta de la Organización de los Estados Americanos](#) en sustitución de la Unión Panamericana y además se aprueban el [Tratado](#)

Sin embargo solo se hará mención especial a las Conferencias de la Habana, en donde México estuvo a punto de aprobar una resolución sobre la No Intervención, la cual aprobó hasta la Conferencia de Montevideo. A partir de ahí México defendería la rígida aplicación del principio de la No Intervención en foros como la Sociedad de Naciones. Hay que entender por un lado el deseo de las nuevas naciones que desde su independencia querían defenderse de los extranjeros mediante una buena organización ensanchando el comercio y la riqueza, ya que era motivo de debilidad ante Europa, sin dejar de lado el factor militar, cultural y político, factores que de igual manera identificaban a los países latinoamericanos entre sí, y que no se tomó en cuenta. La necesidad de contener la política de la No Intervención, efectuada por Europa y Estados Unidos era otro factor importante de unidad presente en la historia de cada uno de los países que promovían el Panamericanismo.

En la novena Conferencia Interamericana, celebrada en Bogotá el 30 de Marzo de 1948, la carta de la Organización de los Estados Americanos, en su capítulo 3° reguló los derechos y los deberes fundamentales de un Estado definiéndose claramente el principio de la No Intervención, prohibiendo a los Estados a intervenir en los asuntos internos o externos de las demás naciones.

De igual manera se comenzaron a crear doctrinas referentes a la No Intervención por parte de latinoamericanos, tal es el caso del argentino Carlos Calvo quien explica en su Doctrina que una intervención diplomática es con el tiempo una intervención armada.

Luís M. Drago también argentino, explicaría que el hecho de que un Estado tenga una deuda con otro Estado soberano, no es motivo para ser intervenido de manera armada. Considero que estas dos declaraciones tenían como objetivo modificar la Doctrina Monroe, ya en su etapa evolutiva como lo es el Big Stick.

1.3. Doctrina Carranza y Doctrina Estrada

Durante la Primera Guerra Mundial México tuvo que optar por una posición de neutralidad ante el conflicto. El presidente Venustiano Carranza siguió una línea doctrinaria de principios en materia exterior.

Venustiano Carranza llega al poder en 1913,²² a diferencia de sus antecesor,²³ Carranza había llegado sin la ayuda de ningún gobierno extranjero, lo que le permitió que un año después EU reconociera su gobierno, situación que no evito que México pasara por otra intervención. Los enemigos locales de Carranza eran Zapata y Villa, Este hecho significó para Carranza y para México una intervención por parte de los EU, ya que con la finalidad de atrapar a los villistas EU desplegó a sus tropas más allá de lo acordado con Carranza. En 1918 en su tercer informe de gobierno el 1 de Septiembre de 1918, Carranza proclama: “La igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y a la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional de México que el Ejecutivo a mi cargo a seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un trato igual al que otorga, esto es, que se considere en calidad de nación soberana, como al igual que los demás pueblos, que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.”

Esta declaración hoy en día es conocida como Doctrina Carranza y se considera que es el primer legado de la Doctrina Estrada.

Sin embargo el Presidente Carranza también destacó principios como el de la Soberanía y la igualdad entre nacionales y extranjeros con motivo de la

²² Venustiano Carranza es designado encargado del poder ejecutivo, de acuerdo al plan de Guadalupe (Plan que desconoce a Victoriano Huerta), Carranza es presidente constitucional hasta el 1° de Mayo de 1917.

²³ Cuando Francisco I. Madero llegó a la presidencia de la república, afectó los intereses de EU, debido a que implantó un impuesto extra en materia petrolera. Ante esto Victoriano Huerta se reúne con Henry Lane Wilson para planear la caída del actual presidente, (a esta reunión se le conoce como el pacto de la embajada). El golpe de Huerta se da en 1913, Venustiano Carranza, Villa y Emiliano Zapata estaban inconformes, inician una lucha contra el nuevo régimen, a la vez de que EU cambia de presidente, decide adoptar otra actitud hacia México y no reconocer el gobierno de Huerta.

amenaza de EU ante el gobierno de México de proteger sus intereses que se pudieran ver afectados en territorio mexicano, Carranza hizo hincapié en la sumisión de cualquiera a la soberanía del país en que se encuentren, recalcando que es una facultad y un deber del gobierno mexicano la protección del interés nacional.

Durante la administración de Plutarco Elías Calles, periodo en que Genaro Estrada asume la responsabilidad de ser ministro de Relaciones Exteriores de México, se adopta la postura de la Autodeterminación, pues la relación con el gobierno de EU vuelve a tener diferencias, debido a que Calles desconocía las Conferencias de Bucareli como un tratado internacional. Sin embargo México nunca corrió el peligro de tener una intervención armada por parte de EU, el congreso estadounidense y sus banqueros no apoyaron al gobierno federal. La calma se encontró con las negociaciones del embajador de EU en México, Dwight Morrow, en 1931 México es invitado a participar en la Sociedad de Naciones, en donde comienza su gestión por los principios de No Intervención y autodeterminación.

La gestación y la idea de poner en práctica una línea de política exterior pensada como doctrina México que con el tiempo adquirió el nombre de Doctrina Estrada, es debido a una serie de movimientos revolucionarios en América Latina y en las que México opta por una posición neutral, ejemplos de ellos son la política seguida por EU hacia Nicaragua.

En este contexto Genaro Estrada le hace saber a su embajador en Washington el 31 de Abril de 1931, que lo que ocurre en Nicaragua no es algo de gran importancia, Estrada ya había girado instrucciones a los representantes de México en otros países sobre la manera en la que debían de actuar y girar sus opiniones respecto a la forma de actuar de EU.

Se considera que estas situaciones fueron fundamentales, en las acciones de Estrada, es decir que los Convenios de Bucareli y el reconocimiento diplomático del primer gobierno del Presidente Díaz en 1878, aportaron en el pensamiento de Estrada para poner fin a una práctica que él consideraba

denigrante como un abuso de los gobiernos de Washington el otorgar su reconocimiento fijando condiciones a la Soberanía política.

El 27 de Septiembre de 1930 Genaro Estrada Secretario de Relaciones Exteriores de México, emitió y dio a la prensa la doctrina acerca del reconocimiento de gobiernos inspirada o pensada en el derrocamiento de varios gobiernos americanos por lo que esta doctrina vendría a ser otro de los pilares de la Política Exterior de México.

La Doctrina Estrada desde su formulación era entendida como una forma de reconocimiento tácito. Para algunos autores como Cesar Sepúlveda quien comenta: “la versión correcta es que significa una continuidad de relaciones con el Estado, no con su Gobierno.”²⁴ La nueva Doctrina de México pronto fue conocida, analizada y vista como una doctrina con logro y sustento.

1.2.1. México y los Derechos Humanos

En materia de Derechos Humanos, México no ha tenido avances significativos debido a que considero que es una sociedad que no tiene muy arraigado el concepto de la defensa de este derecho, al igual que las mismas autoridades las cuales lo ejercen sin un conocimiento amplio.

En el inicio del siglo XX influyen los descontentos sociales de la etapa porfirista con movimientos de oposición al régimen. Una situación que considero significativa es la de los obreros ya que no era muy favorable debido a la industrialización que el país estaba llevando y la cual creaba abusos contra los obreros, tales como malos salarios, jornadas excesivas, accidentes, y en la cual no se contaba con protección jurídica hacia los trabajadores (es decir no había instituciones). La autoridad reprimió las primeras huelgas como la de Cananea y la de Río Blanco.

Cabe mencionar que la Constitución de 1857 tuvo reformas en materia de Derechos Humanos. En 1873 realizada por Sebastián Lerdo de Tejada, el Art. 5°

²⁴ Cesar Sepúlveda, *La Teoría y la Práctica del Reconocimiento de Gobiernos*, UNAM, México, 1954, p. 1.

establecía que nadie podía ser obligado a prestar trabajos personales y sin pleno consentimiento. En la presidencia de Manuel González se eliminó el Art. 7° referente a la tutela especial para la libertad de imprenta, el gobierno de Porfirio Díaz el 10 de Junio de 1898 a las libertades en el Art. 5° agregó restricciones a la libertad de trabajo, el Art. 23 eliminaba la prescripción sobre el desarrollo del régimen penitenciario y mantuvo la abolición de la pena de muerte, el Art. 27 no daba capacidad legal a corporaciones e instituciones religiosas para administrar y adquirir bienes raíces, la última reforma de 1908 en esta materia en el texto constitucional establecía limitaciones a las libertades de tránsito y residencia en materia de migración y salubridad general.

Estas fueron algunas de las reformas que se hicieron en materia de Derechos Humanos. Sin embargo en la época de Porfirio Díaz se comenzaron a formar grupos y partidos opositores al régimen, la población tenía muchas carencias, el pueblo mexicano vivía en una situación que no podía pasar desapercibida a todos estos movimientos en contra del régimen.

El Partido Liberal formuló así un manifiesto que hablaba sobre los derechos sociales, este manifiesto fue dado a conocer el 1° de Julio de 1906 en San Luís Missouri, acerca de los Derechos Humanos hablaba sobre la abolición del servicio militar, libertad de pensamiento, expresión e imprenta, supresión de tribunales militares, mejoría a las condiciones y salarios de obreros y campesinos, indemnizaciones, equidad en distribución de la tierra, igualdad civil, así como protección y educación para los indígenas, es decir se exigía ya un cambio en la forma de vida.

Con Venustiano Carranza se creó una sección²⁵ de legislación social la cual iba encaminada a satisfacer las necesidades económicas, sociales y políticas del país, llevando al cabo las reformas prudentes que la sociedad exigía y que necesitaba, tales como la igualdad de los mexicanos y leyes agrarias que favorecieran la pequeña propiedad. Esta sección presentó proyectos referentes a

²⁵ Una sección, hoy en día es una comisión parlamentaria, las cuales son grupos de trabajo permanente o constituido con una finalidad particular, encargadas de la discusión e informe especializado de un [proyecto de ley](#) o un tema sometido a su conocimiento.

la ley del trabajo, ley de accidentes, ley para fijar el salario mínimo, tal como ley obrera de prestación de servicios, entre las más significativas en la materia.

En 1916 el proyecto de reforma de Venustiano Carranza ofrecía un cambio significativo ya que denominaba: “de las garantías individuales” en lugar: “de los derechos del hombre.” Entre los cambios más significativos solo se hará mención el que tuvo el Art. 3º el cual incluía la educación laica y la gratuidad de la primaria.

La Asamblea del Constituyente de Querétaro tuvo un avance más significativo en el Art. 123 en el mismo año, establecía la jornada máxima, el descanso semanal, el salario mínimo, la igualdad laboral, el derecho a la vivienda de los trabajadores, la seguridad social, la libertad sindical, así como el derecho a huelga.

El Art. 27 trataba el sometimiento de la propiedad privada al interés social, fue considerado el aporte mas trascendente del constitucionalismo social mexicano, como lo comenta Víctor Martínez: “Esta concepción de la propiedad plasmada en el artículo 27, transformó radicalmente la conceptualización general de los derechos, abrió la puerta a esa segunda generación de los Derechos Humanos.”²⁶

A pesar de estos cambios constitucionales en materia de Derechos Humanos, hasta los años 80 fueron mínimos, y no fue una preocupación significativa para la misma sociedad. El error radicaba en que el gobierno al ser visto como un padre que protegía y proveía de lo necesario para su subsistencia, era considerado como alguien que no violaba derechos, sino al contrario en ocasiones reprimía, encontramos entonces una acción justificada por que ejecutaba actos de represión y violación sin la necesidad de responder a la sociedad.

Un ejemplo es la represión estudiantil al movimiento estudiantil mexicano de 1968 o el halconazo de 1971 de la cual hoy día todavía se trata de buscar un responsable.

²⁶ Goyri Martínez Bulle, M. Víctor, *Los Derechos Humanos en el México del Siglo XX*, UNAM, México, 1998, p. 31.

México ha participado de manera importante en la creación de textos de derecho internacional, en materia de Derechos Humanos aunque se le presenta una limitante cuando se trata de cumplir cabalmente con los compromisos asumidos pero que no es solamente culpa del gobierno, sino también de la misma sociedad la cual no exige el cumplimiento de sus derechos personales, aunado el freno a los grupos de presión que en su momento trataban de evidenciar las acciones del gobierno: “lo que ha sucedido en México es que no ha existido, sino hasta muy recientemente, una demanda de la sociedad por la vigencia de los Derechos Humanos.”²⁷

En 1980 México tiene una participación significativa en materia de Derechos Humanos a nivel internacional. El 20 de Mayo de 1981 se incorpora al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el 12 de Mayo de 1981 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 7 de Mayo de 1981 a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el 28 de Abril de 1981 Convención Sobre los Derechos Políticos de la mujer, 29 de Abril de 1981, Convención Interamericana sobre la concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, el 12 de Mayo de 1981 Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el 4 de Mayo de 1981 se incorpora a la Convención Sobre Asilo Territorial. Cabe mencionar que México formó parte de estos tratados, pero nunca acepto mecanismos que controlaran la vigencia de los Derechos Humanos de manera interna, es decir, no estaba dispuesto a que le dijeran como actuar y mucho menos que fuera exhibido ante la comunidad internacional. Sin embargo es una de las etapas en donde más se desarrollan los Derechos Humanos en México ya que se dio paso a reformas constitucionales que establecieron la protección a la salud, así como el goce de una vivienda digna y decorosa.

El 5 de Junio de 1990 por un decreto del entonces presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, se crea la figura del Ombudsman mexicano siendo este un avance mas en México en materia de Derechos Humanos después de la confirmación de los derechos sociales de 1917, dicha comisión tiene su

²⁷ *ibídem*, p. 34.

antecedente mas significativo en la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobernación, debido a que en Estados como San Luís Potosí existía una procuraduría de pobres, en Nuevo León en 1979 se creó la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos entre otras, su ámbito era meramente local así que el surgimiento de instituciones locales en materia de Derechos Humanos, influyó para crear una comisión nacional, que inclusive hoy en día ayuda al patrocinio de algunas organizaciones de Defensa de los Derechos Humanos.

A nivel internacional México participó en la creación del Estatuto de la Corte Penal Internacional,²⁸ desde 1998 en una conferencia diplomática celebrada en Roma y auspiciada por la ONU, dicho estatuto entró en vigor el 1° de Julio de 2002.

Por otra parte comienza haber controversias, recordemos que México siempre abogaba por la No Intervención al formar parte de este tipo de estatutos se consideraba que se iba en contra de los principios de Política exterior mexicana.

1.2.2. Estructuralismo y Derechos Humanos

El tema de los Derechos Humanos presenta varias interrogativas, su importancia ha hecho que desde el año 2000 la Política Exterior de México tuviera contradicciones, por un lado el sistema mundial ha cambiado al igual que los Derechos Humanos han penetrado mas, por el otro lado México no desea estar aislado del actuar internacional pero tampoco ha evolucionado en sus principios de Política Exterior con tintes de neutralidad.

La sociedad de igual manera tendría que adoptar mecanismos tales como el manejo de la conflictividad es decir; si el sistema está cambiando también lo tiene que hacer su estructura, lo esperado seria que todo se ejerciera dentro del respeto de los derechos y las libertades de los demás, hay que entender también

²⁸“El estatuto establece la responsabilidad penal de los individuos que cometan genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contemplando un mecanismo de enjuiciamiento” En Luís T. Díaz Muller, *Globalización y Derechos Humanos*, UNAM, México, 2003, p. 69.

que cada persona entonces tiene sus propios derechos pero estos tienen interrelación como el respeto a la vida y/o la mejora de la calidad de vida, sin embargo no todos tienen el mismo grado de exigibilidad.

Levi Strauss es conocido como uno de los máximos exponentes del estructuralismo, sin embargo no fue el creador de este pensamiento, sino mejor dicho fue el primero que aplicó este pensamiento a otras doctrinas tal como la lingüística moderna con el supuesto de que los métodos y teorías de la lingüística podían ser aplicables al entendimiento de cualquier aspecto de la vida humana mencionando que ningún elemento puede ser modificado sin provocar una modificación de los demás elementos, cabe mencionar que uno de los exponentes de la lingüística fue Ferdinand de Saussure.

El estructuralismo es entendido como un método de investigación que se basa en la transformación de un cuerpo con carácter normativo, usando el término de estructura en lugar de la palabra “forma”. Así mismo el estructuralismo considera a la lengua como un sistema arbitrario con signos que son diacríticos, evolutivos y cambiantes; La lingüística se refiere al estudio de la estructura de las lenguas naturales como del conocimiento que se posee de las mismas.

El estructuralismo lingüístico trata sobre las relaciones entre los elementos que forman parte del sistema como los signos lingüísticos. Los cuales imbrican al significado entendido como un concepto y al significante entendido como una imagen. Cabe mencionar que para estudiar la lengua se tiene que comprender que la lengua es independiente de cada individuo y el habla el cual es parte de cada uno se va modificando y aprendiendo cuando se escucha a los demás.

Por ello es que el estructuralismo es tomar los hechos sociales en la experiencia y transportarlos a la comparación de ahí, que el estructuralista es por esencia un comparativista, por ello más adelante se hará una comparación de los Derechos Humanos con lo que el estructuralismo postula.

Entonces los Derechos Humanos pueden formar parte de un discurso que pretende exigir algo, este discurso sería uno más relacionado con otros, usar la lengua del discurso de los Derechos Humanos sería formar parte de un conjunto de reglas. Pronunciar el discurso de los Derechos Humanos, sería como hablar,

porque se hacen actos tales como; plantear preguntas, hacer un enunciado o tener la intención de hacer promesas las cuales entonces tendríamos que llevarlas al cabo posteriormente como lo comenta Oscar Correas: “al producir una oración se hace algo, además de expresarla.”²⁹ Entonces el discurso no solo se enunciaría. Correas de igual manera clasifica los actos del habla; en el primero se refiere a un acto cuando al decir algo es hacer algo, cuando al decir algo se hace algo y por qué se dice algo, se hace algo, como convencer o persuadir.

Entonces al usar el discurso de los Derechos Humanos se realizan actos del habla, ya que se hace algo. Un concepto de los Derechos Humanos en la lingüística es entonces un discurso que pone al ser de frente al Estado, toda vez que el Estado lo convenció en su discurso de poder ofrecerle una mejor calidad de vida.

Ligia Galvis Ortiz menciona: “los DDHH tienen su historia en la autonomía del ser humano para decidir, y que éste es racional, libre de fuente de la ética y del conocimiento, según la perspectiva occidental.”³⁰ Entonces hay que entender a los Derechos Humanos como parte de un discurso ético que no nace del mandato de la ley sino que es resultante de la dignidad del hombre como valor fundamental.

David Robey, menciona: “toda lengua opera, en un periodo dado de tiempo, como un sistema independiente y que la historia de la lengua es sincrónicamente irrelevante,”³¹ de esta manera aplico este término al análisis de los Derechos Humanos entendiendo al mundo como un sistema mundial que opera durante algún periodo de tiempo pero que después cambia y con el cambiaran sus estructuras, que son la normatividad que cada Estado tiene de acuerdo a su tiempo en materia de Derechos Humanos, en el caso de México ubicando a los Principios de Política Exterior como elementos los cuales son parte de una estructura interna, que se tienen que adaptar como parte de una estructura de organización al mundo natural, en donde la sociedad los vea como una forma de

²⁹ Oscar Correas, *Acerca de los Derechos Humanos*, Coyoacan, México, 2003, p. 14.

³⁰ Ligia Galvis Ortiz, *Comprensión de los Derechos Humanos, Una Visión para el siglo XXI*, Aurora, Colombia, 2003, p. 18.

³¹ David Robey, *Introducción al Estructuralismo*, Alianza, Madrid, 1976, p. 28.

comunicación ante el Estado. Tomando así los Derechos Humanos el papel de mediador entre la sociedad y el Estado.

Los Derechos Humanos pueden ser entendidos como un lenguaje parte un sistema universal tal como lo muestra la comparación de las siguientes características:

Derechos Humanos	Lenguaje
Discurso del Estado	Lengua
Demanda de la sociedad	Habla

De este modo en nuestra comparación el sistema puede ser el derecho internacional sobre Derechos Humanos, la estructura la defensa en cada uno de los Estados y como elementos de la estructura en el caso mexicano, el principio de Política Exterior de la No Intervención.

1.2.3. Principios Jurídico Doctrinarios de Política Exterior de México

Los principios jurídicos fundamentales de la Política Exterior de México, se encuentran mencionados en el Art. 89 Fracción X de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, los cuales son producto de la historia de México en cuanto a intervenciones que tuvo de naciones tanto de Francia como de EU. Esta visión de Política Exterior se consolidó durante la vida de independencia logrando que en términos jurídicos y políticos fuese viable elevarla a rango constitucional

Los siete principios son los siguientes; la Autodeterminación de los pueblos, la No Intervención, la Solución Pacífica de las Controversias, la Proscripción de la Amenaza o el uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales, la Igualdad Jurídica de los Estados, la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales.

Desde 1988 con una enmienda al Art. 89, fracción X, se incorporaron los principios de Política Exterior antes mencionados en el texto constitucional estableciendo de esta manera las líneas que debe de seguir y respetar el presidente de la república mexicana, principios en concordancia con el derecho internacional que los Estados aceptaban.

Esta reforma constitucional se llevó al cabo por las negociaciones realizadas entre los representantes de los diferentes partidos políticos dándole legitimidad al haber sido aprobada con voto unánime.

La elaboración de estos principios de Política Exterior permitió definir la conducta que México iba tener en adelante hacia el exterior, permitiendo de esta manera un marco de referencia.

En 1987 en la presidencia de Miguel de la Madrid, quien envía una iniciativa al congreso de la unión para reformar la ley fundamental acerca de los lineamientos que debe de seguir el jefe del ejecutivo en la conducción de la Política Exterior del país, Dicha reforma establecía más que una facultad por parte del ejecutivo una obligación de cumplir y llevar al cabo estos principios de Política Exterior, debido a que era muy común que solamente las constituciones establecían la facultad de conducir la Política Exterior pero no referían lineamientos a seguir u observar.

De manera que cada principio mencionado en el Art. 89 fracción X tiene su propia importancia, la cual se mencionara de manera breve a continuación:

El primer principio; la autodeterminación de los pueblos, principio que tiene relación con la Soberanía estatal y con su independencia, para nuestro país el origen de este principio se remonta al inicio de creación de México como nuevo Estado en la comunidad internacional. En la proclamación de independencia y en los sentimientos de la nación se encuentra una primera afirmación de la voluntad del pueblo mexicano de determinar libremente su destino.

El segundo principio; la No Intervención, se relaciona con las injerencias injustificadas en las cuestiones internas de México, principio que además tiene su antecedente en doctrinas, como la de Juárez, Doctrina Carranza y sobre todo la Doctrina Estrada.

El tercer principio; estipula la solución pacífica de diferencias internacionales, tiene relación con las actitudes que México ha tomado cada que se presenta un conflicto entre Estados y que siempre ha propuesto procedimientos idóneos para solucionarlos, además de ser un principio que México acepta en la Carta de las Naciones Unidas.

El cuarto principio; referente a la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza, prohíbe el uso de la fuerza unilateral al no considerar legal la guerra.

El principio de igualdad soberana; se entiende como un principio que defiende la soberanía a falta de una fuerza militar para enfrentar las amenazas en el exterior convirtiéndose en parte de la diplomacia.

En cuanto al sexto principio; la cooperación internacional para el desarrollo, se ubica como un principio el cual México ha usado para impulsar el desarrollo económico en México mediante el mantenimiento del diálogo y el entendimiento en los foros en materia económica.

La lucha por la paz y la seguridad internacionales como séptimo y último principio; México lo entendió con la observancia de las guerras nucleares en el cual, en todo momento declaró su rechazo al armamentismo con tratados como el de Tlatelolco, con la firme preocupación de la supervivencia humana y la salvaguarda de su territorio nacional.

CAPITULO 2

2.- El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006

La victoria de Vicente Fox en Julio del año 2000 fue vista, como una oportunidad que México tenía para recobrar nuevamente liderazgo en la región y empezar el nuevo milenio con otro enfoque de Política Exterior después de 70 años de gobierno de un partido hegemónico.

Vicente Fox anunció una Política Exterior basada en la defensa de los principios democráticos y los Derechos Humanos, con la finalidad de reconfigurar la Política Exterior. El nuevo gobierno democrático consideraba que el rechazo al escrutinio del exterior era una característica de los gobiernos anteriores y que era utilizada de acuerdo a la época: “La defensa del principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados sirvió a los dirigentes mexicanos para construir una política exterior congruente, que permitió guiar al país en los momentos difíciles del anticomunismo de la política estadounidense hacia América Latina,³² es decir los enfoques de hoy día son diferentes, las políticas instrumentadas en el siglo pasado difícilmente podían ser aplicadas en el nuevo milenio.

En la conformación de la Política Exterior de un país hay elementos como la geopolítica que no pueden soslayarse para la elaboración de la misma, en el caso de México su geopolítica esta relacionada con EU, por lo que en el sexenio de Vicente Fox se buscó aprovechar esta ubicación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento en donde se establecen las estrategias y los objetivos de Política Exterior de manera sexenal, el PND de Vicente Fox causó polémicas, por que se decía que no se había consultado a la sociedad civil para la elaboración del mismo, se tachaba de tener incluidos párrafos de la toma de posesión de Jorge Castañeda, como nuevo secretario de la SRE.

³² Laura Del Alizal, 2000-2006. *Reflexiones acerca de un sexenio conflictivo*, Eón Sociales, México, 2007, p.139.

El PND de Carlos Salinas de Gortari tuvo como objetivos modernizar y fortalecer al país para defender la Soberanía con una participación activa en los procesos políticos y económicos mundiales, la protección de los mexicanos en el extranjero en este PND era lo más cercano a la protección de los Derechos Humanos aunque no se mencionaban como tal.

El PND de Ernesto Zedillo ubicó a la Soberanía como uno de los puntos más importantes, siendo su defensa y fortalecimiento el objetivo prioritario de ese sexenio, de igual manera fue el objetivo del sexenio de Salinas de Gortari. Estos dos últimos planes de Desarrollo Nacional tenían un corte neoliberal en el planteamiento de sus políticas a seguir tal como la apertura de mercado y menor autonomía frente a EU. El gobierno de Vicente Fox continuo con el modelo neoliberal, aunque el PND consideró como valores de Política Exterior para el país objetivos distintos, es decir, quería adaptarse a la nueva situación del sistema político internacional mediante la promoción de la democracia y los Derechos Humanos.

Las similitudes que tenían los PND de Gortari, Zedillo y Fox, fue la ubicación de la Política Exterior como un eje fundamental para obtener el desarrollo económico, y proteger la defensa de los mexicanos en el extranjero, una participación mas activa de México en el mundo, así como una mejoría en la imagen internacional del país, cabe mencionar que los tres PND hacían alusión a la defensa de la Soberanía, pero el de Fox daba mas importancia al tema de la democracia y los Derechos Humanos.

Para que algunos de estos cambios pudieran llegar a ser posibles, Vicente Fox creó dentro de la SRE y la Dirección General de Coordinación Política, la Subsecretaria de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, por mencionar algunos cambios.

El PND de Vicente Fox identificaba 5 objetivos estratégicos en materia de Política Exterior, entre los que menciona; en primer lugar promover y fortalecer la democracia y los Derechos Humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional, fortalecer la capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero, intensificar la participación e

influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional, utilizar el esquema de concertación regional para equilibrar la agenda de Política Exterior de México creando nuevos ejes de acción política apuntalando y encabezando los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable.³³

En lo que concierne al primer objetivo que se refiere a la promoción y fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos, el gobierno de Vicente Fox ofreció tener una participación mas activa en organizaciones con la finalidad de suscribir instrumentos jurídicos en el área de democracia y Derechos Humanos.

2.1. El TLCUEM y la Cláusula Democrática

A raíz de la entrada en vigor del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) la UE (Unión Europea) comenzó a tener mas interés en México, puesto que el país era visto como un puente de acceso al mercado estadounidense, el 8 de Diciembre de 1997 México y la UE firmaron tres instrumentos internacionales; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), el Acuerdo interino Sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio y una declaración conjunta que dio inicio a las negociaciones.³⁴ Para nuestro tema de estudio haremos referencia solamente al Acuerdo Global. En su Art. 1º el cual refiere; “el respeto a los principios democráticos y a los Derechos Humanos fundamentales, tal y como se

³³Plan Nacional de Desarrollo 2000.2006, en http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/conevyt/plan_desarrollo.pdf, p. 60.

³⁴ El 26 de Abril de 1991, México firmó un acuerdo marco de cooperación de tercera generación (cabe mencionar que México en esta ocasión no aceptó la inclusión de la cláusula democrática, por considerarla humillante y en contra de sus principios de política exterior), con la entonces Comunidad Económica Europea (CEE); en Mayo de 1995, México y la UE iniciaron rondas de negociación para establecer un nuevo tratado que debería incluir el dialogo político, la cooperación amplia y la liberalización comercial bilateral en el marco de la OMC; en 1997 ambas regiones suscribieron tres documento preliminares; un acuerdo general de asociación económica, concertación política y cooperación; un acuerdo interino sobre asuntos relacionados con el comercio y una declaración conjunta sobre servicios, movimientos de capital y propiedad intelectual.

anuncian en la declaración universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las parte sí constituye un elemento esencial del presente acuerdo.”

Cuando Ernesto Zedillo Ponce de León era el presidente de México, firmó el 23 de Marzo de 1999 la Declaración de Lisboa sobre la Nueva asociación entre México y la Unión Europea, la cual estaba consagrada en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), dichas negociaciones para el establecimiento del TLCUEM se iniciaron el 14 de Julio de 1998 en Bruselas Bélgica. México se volvió de esta manera el primer país con quien la UE firmaba un acuerdo de esta magnitud.

El TLCUEM es un acuerdo de tercera generación, debido a que no solo contempla la situación económica o comercial, sino que además es un Acuerdo que toma en cuenta los indicadores de desarrollo humano y los objetivos sociales como exigencia social en la implementación de las políticas, este acuerdo ofrece un marco con la finalidad de profundizar la relación entre las partes firmantes, una de las condiciones para continuar con las negociaciones era la consolidación de la apertura política y la democratización en México, así que el país se vio obligado a aceptar la cláusula democrática: “Acontecimientos ocurridos en el país como la creación de la CNDH, la reforma electoral de 1996 fueron la prueba que México pasó ante la UE y que facilitó la continuación de las negociaciones.”³⁵

Con la cláusula democrática se crea un mecanismo para fijar medidas positivas que protejan los Derechos Humanos, medidas que no solamente fijan sanciones sino que sustentan el acuerdo en la garantía del respeto a los mismos.

La matanza de Acteal fue un tema que retraso las negociaciones entre México y la UE, permitiendo por parte de México la aceptación de la visita al país de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Mary Robinsón, quien cuestionó al ejército mexicano en sus acciones durante años exigiéndole combatir la impunidad comprometiéndose a luchar por el restablecimiento de la paz en Chiapas, afirmando que entre el gobierno federal y

³⁵ Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C., *Política Mexicana Panorama y significados, TLC México-Unión Europea*, IMEP, México, 1999, p. 2.

los sectores de la sociedad hay una brecha en la materia proponiendo la creación de un ombudsman en el ejército, considerando que México no ha cumplido con los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos, convenciéndolo a alinearse y aceptar el problema de la falta de respeto de los Derechos Humanos, dejando a México con una aceptación de llamada de atención.

Cabe mencionar que en el TLCUEM no se menciona nada sobre establecer un órgano para juzgar las violaciones o dictar algún tipo de reglamentos para el respeto de los mismos, entonces todo queda en buena fe, aun cuando el Art. 58 del Acuerdo menciona que el incumplimiento de los elementos esenciales del Acuerdo pueden ser motivo para la suspensión del mismo.

Entonces se puede entender que México estaba dispuesto a promover los Derechos Humanos en otros Estados pero sin acompañar sus actuaciones internas en la materia con resultados que le dieran calidad moral.

El papel que México estaba adoptando en otras épocas se hubiera considerado como un acto de injerencia en temas internos, se entendía entonces que tenía que ser distinto o resistirse a la globalización.

Desde el inicio de las negociaciones, organizaciones sociales y civiles de México tuvieron un trabajo representativo y propositivo con la formación de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) toda vez que consideraban que el gobierno soslayaba sus opiniones en estos temas, especialmente el de los Derechos Humanos. La RMALC hizo propuestas interesantes tales como: proponer un Comité Consultivo Mixto que tuviera como finalidad permitir la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del Consejo Consultivo y conformar un observatorio social que de seguimiento al acuerdo global. Tomando como ejemplo la III Cumbre de Jefes de Estado de la UE que se realizó en Guadalajara en donde: “la Comisión Europea apenas ha hecho algunos llamados de atención con respecto a las graves violaciones a los Derechos Humanos en México, pero en Ningún momento se ha invocado a la cláusula democrática.”³⁶

³⁶ Rodolfo Aguirre Reveles, *siete años del tratado Unión Europea-México (TLCUEM): Una alerta para el sur global*, Edit. ICCO, México, 2007, P. 21, en <http://www.tni.org/node/60084>.

Independientemente de las condiciones interpuestas a México para la firma del TLCUEM, este Acuerdo fue una alternativa diversificadora para México porque se atendía más allá de la cuestión comercial vinculándose a la cooperación para el desarrollo.

México se incorpora en Diciembre de 1999 como observador permanente en el consejo europeo, permitiéndole tener la oportunidad de compartir objetivos como la promoción de la paz y los Derechos Humanos. En materia de principios y valores el Acuerdo destaca los derechos del hombre y los principios democráticos en especial el principio de Soberanía y el principio de respeto de los derechos del hombre. Dicho acuerdo fue visto con buenas expectativas a partir de la elección de Julio del 2000, elección que fue simbólica para México en el andar democrático, permitiéndole reforzarse al entrar el Acuerdo en vigor el 1° de Julio del año 2000; aunque no tuvo la ratificación de Alemania, Dinamarca e Italia quienes no ratificaron el tratado con México debido a que consideraban que la situación de Derechos Humanos en el país no era muy buena.³⁷

El parlamento alemán consideraba que la situación de Derechos Humanos en México era precaria manifestando preocupación por los peligros que la cláusula democrática podría generar en México, el parlamento italiano se refería al tema de Chiapas señalando incumplimientos en la materia, mientras que en México ni siquiera se analizó el tema: “No hubo un debate abierto y plural para discutir el tratado, que fue ratificado de una manera apresurada y poco razonada.”³⁸

En resumen este Acuerdo, en materia de Derechos Humanos tendrá un papel fundamental o repercusiones dependiendo de la perspectiva en que se analice, el Estado mexicano tendrá que adaptarse a la globalización, al igual que la cultura de la sociedad mexicana tendrá que cambiar, lo cual no será fácil aun cuando considero que realmente lo que llevó a México a buscar dicho acuerdo fue una UE que había superado a EU no solo territorialmente sino también en la

³⁷ Una vez concluidas las negociaciones, se requerían la aprobación de los 15 países de la UE (cabe recordar que hoy en día son 27 Estados los que la conforman), así como el visto bueno del Consejo de la UE y del parlamento europeo.

³⁸ Margarita Vargas, Andrés Peñaloza, *Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México- Unión Europea*, México, 2000, ALAMPYME, México, 2000, p. 14.

cuestión comercial, no quiere decir tampoco que México pretenda desviar o desatender su dependencia de EU.

Todo resultado positivo dependerá en su mayoría de México, la eficacia de la cláusula democrática y el aprovechamiento que se obtenga de la misma, hará que este el Acuerdo sea una prueba. Por ello algunos analistas no veían bien el acuerdo, en materia de Derechos Humanos: “bastante tenemos con los constantes problemas que nos provocan la actitud de nuestros vecinos del norte en su tradicional papel de policías del mundo para ahora echarnos encima por consenso a los europeos.”³⁹

2.2. Activismo Exterior en México con Vicente Fox

Durante años la Política Exterior de México se consideró respetada por sus principios en el Art. 89 Fracción X dando a México un activismo serio y continuo. En el pasado la Política Exterior de México era pasiva tomando como discurso la defensa de la Soberanía nacional, el gobierno de Fox lo que pretendió fue adecuarla al nuevo cambio democrático. Al inicio de la administración se especulaba sobre el giro que un presidente emanado de un partido conservador daría a la Política Exterior de México aprovechando el bono democrático, estos lineamientos fueron marcados por Vicente Fox en su plataforma política desde que era candidato a presidente de la república, en la cual mencionaba una Política Exterior pro activa y diversificadora con una mayor participación en organismos internacionales

Desde que Vicente Fox inició su administración, como parte de sus ejes en Política Exterior se estableció una participación activa en la conformación de un sistema internacional.⁴⁰ En su PND 2000-2006 proponía incrementar los esfuerzos para promover una Política Exterior de México activa y diversificadora en los asuntos bilaterales y multilaterales,⁴¹ en el libro que editó Jorge Castañeda

³⁹ Rodolfo Cruz Miramontes, *LAS RELACIONES DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA*, UNAM, México, 2003, p. 165.

⁴⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, en <http://pnd.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=35>

⁴¹ *ibídem*, p. 60.

después del triunfo del 2000, se marcaron como punto estratégico el fortalecimiento de México en los organismos internacionales.

Al ejecutar una Política Exterior activa México buscaba no estar aislado en la conformación del nuevo sistema internacional, ya que si se aislaba una vez conformado este sistema, México no tendría calidad moral para quejarse sino coadyuvo en la conformación. Esta clase de activismo México ya la había desarrollado en anteriores administraciones, hoy en día los problemas son otros y más complejos, así que era necesario buscar la manera de estar dentro de la nueva agenda internacional, cabe mencionar que México durante la administración de Fox tuvo una significativa participación en organismos internacionales, tales como ser sede de cumbres mundiales.

Lo anterior era adecuado, las estrategias que se usaban tal vez hace 20 o 30 años difícilmente puedan encontrar solución, hoy en día los principios de Política Exterior de México mantienen su vigencia e importancia pero deben de servirnos como una referencia y no como nuestra estrategia a seguir.

Cabe mencionar que parte del activismo anunciado por Vicente Fox se vio limitado rápidamente por el ataque a las torres gemelas del World Trade Center el 11 de Septiembre, ataque que desvió la atención por parte de los EU haciendo que cambiaran sus prioridades y limitando a México en el tema migratorio, tema fundamental en su activismo.

En Marzo de 2002 su primera participación como sede fue en Monterrey en la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo, en Mayo Fox estuvo presente en la Cumbre de UE-América Latina y el Caribe en Madrid, en Septiembre asistió a Johannesburgo a la Cumbre Sobre Desarrollo Sostenible, en Octubre fue sede de la Cumbre del Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico, en Septiembre y Octubre de 2003 en Cancún se llevó al cabo la V Reunión Ministerial de la OMC y la Conferencia Especial Sobre Seguridad de la OEA, en Enero y Mayo del año siguiente en Monterrey realizó la Cumbre extraordinaria de las Américas, su participación en el Consejo de Seguridad de la ONU y ser sede de

Cumbres como las antes mencionadas le abrieron a México las puertas para tener una presencia importante y significativa ante la comunidad internacional.⁴²

Parte del nuevo activismo exterior mexicano fueron diversas actividades que Fox realizó en todos los ámbitos tales como; viajes y giras a foros, cumbres, reuniones, visitas y sesiones, todas en el exterior, sumando 107 viajes a nivel internacional con la finalidad de tener alianzas estratégicas, vínculos políticos, firmar acuerdos en temas como la seguridad, medio ambiente, cooperación y migración, entre los principales. Siendo de esta manera el mandatario mexicano que más viajes ha tenido fuera de territorio nacional: “Vicente Fox ha sido uno de los Presidentes mexicanos que más ha viajado al exterior.”⁴³

De igual manera en el gobierno de Vicente Fox se firmaron 196 tratados internacionales, de los cuales dos se firmaron con Uruguay y Japón, dos en materia de comercio con la finalidad de promover el activismo exterior mexicano.

En cuanto a europa realizó 16 giras en las cuales se intento captar la inversión extranjera. En Enero de 2001 participo en la XXXI Reunión Anual del Foro Económico Mundial en donde Fox tuvo como finalidad mostrar al nuevo México dejando en claro que después de 71 años de partido hegemónico, ahora el país contaba con un bono democrático el cual le daba mayor capacidad de negociación y una nueva imagen hacia la comunidad internacional.

Este activismo por parte de México lamentablemente tuvo sus errores; el primero de ellos fue en Italia y Alemania, en Milán visitó la capital financiera pero ignoro Roma vista como la capital política. En Valladolid se refirió a José Luís Borges, como José Luís “Borgues” aunado a esto dijo que Praga era la Capital de Checoslovaquia. En Bruselas se dijo que Jorge Castañeda se había reunido con el ex presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari. En Dublín en la Conferencia sobre la transición democrática en México enfrentó duras críticas por no resolver el conflicto en Chiapas en menos de 15 minutos tal como lo había prometido en su campaña electoral. En Paris ante la OCDE aseguró arrepentirse de prometer un

⁴² Cabe mencionar que este buen desempeño, le duraría poco a la administración foxista, con tropiezos como la declinación de la candidatura en la OEA, el dilema cubano, entre otros.

⁴³ Rafael Velásquez Flores, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, Plaza y Valdez, México, 2005, p. 292.

crecimiento del 7 por ciento anual. Cabe señalar que de los viajes que hizo no todos fueron benéficos, con Brasil debido a la rivalidad que existe por el liderazgo de la región no hubo mucho acercamiento, con Chile tuvo diferencias por la búsqueda de la OEA, con Venezuela logró que se saliera del G3 (Grupo de los 3), es decir con Centroamérica prácticamente se alejó tanto que perdió el liderazgo, aunado a los cambios de gobiernos de ideología de izquierda que comenzaban a ganar terreno en la región, logrando que México al ser en ese entonces un gobierno de derecha se alejara de Centroamérica y se acercará mas a EU.

La pérdida del activismo mexicano debido a los errores cometidos por Fox no era tema nuevo, en administraciones anteriores ya se hablaba de una pérdida del activismo exterior mexicano, cuando se firmo el TLCAN se decía que México perdería activismo porque la relación con EU debía ser otra, de ahí en adelante se consideraba que México tenía que cuidar sus posiciones sino quería entorpecer la nueva relación comercial.

El ingreso de México en 2002 al Consejo de Seguridad de la ONU fue uno de los costos que tuvo que pagar en su nuevo activismo, en especial en el tema de los Derechos Humanos como en el problema de la intervención armada en Irak, con esta participación vería lo que implicaría ser parte de la agenda internacional en problemas de esta índole, por un lado México no apoyaría la intervención armada, su dilema era alejarse de EU al negarle el apoyo o actuar en base con sus principios de Política Exterior, optando finalmente por no apoyar la intervención armada.

En 2002 por primera vez votó en la CDH de la ONU a favor de la resolución sobre Cuba, es decir México y su nuevo activismo en lugar de fortalecer su imagen ante el mundo ocasiono más problemas y pérdida de liderazgo en la región, por lo que la estrategia de un nuevo activismo no se pudo llevar al cabo a plenitud. Otro ejemplo sobre el activismo fallido de Fox en cuanto a su participación en organismos regionales fue la candidatura que perdió Luís Ernesto Derbez ante el candidato de Chile José Miguel Insulsa en busca de la Secretaria General de la OEA, en donde México no logró la mayoría de los votos, Chile por su parte anteriormente ya había cabildeado los votos con los países miembros del

CARICOM, se especuló que realmente lo que había sucedido era una agresión por parte de EU a México a través de su Secretaria de Estado Condoleza Rice. México una vez más se exhibió, y logró perder aun mas liderazgo en la región evidenciando su debilidad ante el bloque de Sudamérica.

2.3. México y los Derechos Humanos ante Cuba

México y Cuba siempre tuvieron lazos de solidaridad ya que sus revoluciones eran afines, un ejemplo de esta solidaridad fue el apoyo de México a Cuba en 1962 para evitar la expulsión de la Isla de la OEA y aplicar la defensa mutua del principio de la No Intervención.

A partir de la década de los ochenta, la relación de México y Cuba se comienza a deteriorar debido a los cambios en el sistema internacional,⁴⁴ se comienzan a dar problemas por la cuestión de los valores, para México la cercanía con EU es un factor de importancia en su relación con la isla, la democracia y los Derechos Humanos entre otros se convierten en los objetivos primordiales de la comunidad internacional como pilares para garantizar la paz y seguridad mundiales. Tanto Cuba como México un tiempo estuvieron acorde con la agenda internacional, en México se dice que cayó el régimen de partido único e ingresa al GATT mientras que en Cuba se reforzaron las organizaciones llamadas de masas y el Estado revolucionario, en 1992 Cuba reforma su constitución de 1976 y modifica los objetivos de su Política Exterior incorporando los de la Carta de las Naciones Unidas y renunciando a posibles juzgamientos por parte de la UE, es decir, Cuba a diferencia de México no aceptaba las condicionantes de la UE.

En el año 2000 el presidente electo Vicente Fox declaró que con Cuba llevaría una relacion enmarcada en el respeto y la amistad, tal como había sucedido en el pasado. Sin embargo durante el sexenio de Vicente Fox tanto el discurso como la manera en que se verían las relaciones exteriores de México hacia Cuba fueron diferentes.

⁴⁴ La caída de los regímenes socialistas, incremento del poder de los EU, recomposición del viejo sistema del bipolarismo, y regionalismo abiertos, son algunos de los cambios que se dan en los años 80, y que influyen en la relación México-Cuba.

En el año 2000 a pesar de que Fox pertenecía a un partido con ideología conservadora, no comenzaba mal la relación con el gobierno de Fidel Castro, en especial cuando Fidel acudió a la toma de posesión del nuevo mandatario mexicano. El 13 de Febrero Fidel en un discurso pronunciado en la Habana se refiere hacia México como un país con lazos fuertes de amistad. Cuba votaría devolviendo el favor votando a favor de México para convertirse en miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU en el 2001; es decir el sexenio, en cuanto a sus relaciones con la Isla no comenzaban mal.⁴⁵

En Febrero de 2001 Fox nombra a Ricardo Pierce Pascoe como representante diplomático de México en la Habana, Cuba ya tenía la inquietud acerca del voto de México en la CDH de la ONU, debido a que cada año distintos países presentaban propuestas para condenar a Cuba en esa materia. Los anteriores gobiernos mexicanos habían llevado una línea de abstenerse en las votaciones. A inicios del año 2001 México comenzó a dar señales de que la votación sería diferente en la nueva administración mexicana, debido a la estrategia establecida por México en el PND 2000-2006, se decía que gran parte se debía a presiones por parte de EU, las señales comenzaron cuando la SRE de México envió cuestionarios a la disidencia cubana para que dieran su opinión sobre el papel que México debería de tomar en la votación en Ginebra en esta materia, por su parte el congreso mexicano le solicitó a Fox que se abstuviera en la votación apeguándose a los principios de Política Exterior Mexicana.

En Febrero del año 2001 EU condenó a Cuba en Ginebra, sin embargo las relaciones entre México y Cuba se volvieron a deteriorar cuando México votó en la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Ginebra en Abril del 2001 condenando a Cuba, la Habana acusó al Secretario de Relaciones de México Jorge G. Castañeda.

En Marzo un grupo de senadores y diputados mexicanos fijaban su postura, haciendo un llamado al gobierno de México, para que se abstuviera en la votación

⁴⁵ Algunos otros hechos que se consideran decisivos en el deterioro de la relación fue en 2002 Fox se reunió con disidentes cubanos, lo cual no gustó al gobierno cubano, así como el 26 de Febrero cuando un autobús se estrelló en la reja de la embajada cubana. Parecía ser que el gobierno mexicano comenzaba a perder la situación.

de la sesión 57 de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. El 18 de Abril en la 57 sesión de la CDH de la ONU la República Checa abordó el tema de los Derechos Humanos pidiéndole a Cuba que los respetara pidiéndole que aceptara observadores que vigilaran el respeto a este principio universal, a Cuba no le pareció aquella votación, México se abstuvo debido a las presiones que estaba teniendo por parte de legisladores mexicanos y líderes de partidos. El 18 de Abril México se abstuvo en la votación de la CDH de la ONU, Cuba solicitó a Jorge Castañeda trabajar en una solución alterna a la propuesta por la República Checa, el canciller mexicano contestó que los cubanos estaban arduos.

El 15 de Abril México anunció que votaría a favor de la propuesta de Uruguay en donde se pedía la inspección por parte de la ONU respecto a los Derechos Humanos en Cuba. La cámara de diputados de México tres días después solicitó a Fox que se abstuviera de esa votación: "la mayoría de los perredistas y muchos priistas siguen viendo a Fidel Castro como un ícono, un punto de referencia al que solo cuestionan quienes, por entreguistas le siguen el juego al gobierno estadounidense."⁴⁶ Más que seguirle el juego a EU el congreso mexicano era el único que tenía una idea clara de los problemas que se podían suscitar con el sentido de aquel voto por parte de México.

Con esto México comenzaba a violar el principio de la No Intervención, no era viable censurar en esta materia a otros países, cuando en el mismo territorio se tenían cuentas pendientes. El 19 de Abril México votaría a favor de la propuesta planteada por Uruguay.

En Junio Ricardo Alarcón Presidente de la Asamblea Nacional fue recibido por Vicente Fox Quezada en la IV Reunión Interparlamentaria México-Cuba donde se trató la posibilidad de que Fox visitara la Habana como muestra del entendimiento entre los dos países, El 3 de Febrero de 2002 Vicente Fox llegó a Cuba con la finalidad de terminar con un roce diplomático que se había iniciado con Ernesto Zedillo, la intención era evitar nuevos problemas con el gobierno de la Isla en materia de Política Exterior una vez que México había sido electo como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU.

⁴⁶ Alejandra Lajous, *¿Dónde se perdió el cambio?*, Planeta, México, 2003, p.86.

Con la finalidad de resolver los problemas entre los dos países Fox visitó Cuba en el mismo mes donde dio muestras de su intención de una visita de Cuba a Monterrey a la Conferencia Internacional sobre Financiamiento y Desarrollo. En lo interno los legisladores mexicanos cuestionaban la actitud de Vicente Fox al argumentar que sus declaraciones en ocasiones eran poco razonables, por un lado adulaba al gobierno de Castro, por la otra tenía la intención de condenarlo en materia de Derechos Humanos.

El 3 de febrero del mismo año Fidel Castro y Vicente Fox se reunieron, Castro le agradeció a Fox la posición que tomó en la votación de la ONU de la 57 sesión, cabe mencionar que Fox antes de retirarse de la isla se reunió con los disidentes cubanos mostrándolo como un mentiroso, ya que había prometido no reunirse con ellos. Tiempo después los problemas comenzaban a tomar nacimiento nuevamente cuando un grupo de cubanos estrellaba un camión en la embajada mexicana en Cuba, debido a una declaración del canciller mexicano Jorge Castañeda que avivó la crisis diplomática al declarar en la inauguración de la Casa de la Cultura de México en Miami, que las puertas de la embajada mexicana estaban abiertas, lo que fue considerado por Cuba como una provocación.

Entre los días 18 y 22 de Marzo en la Cumbre de Jefes de Estado en Monterrey México, se sucedió otro incidente que afectaría más las relaciones entre los dos países, debido a que Fidel durante su discurso pediría disculpas para retirarse del evento por situaciones especiales, se especulaba entonces que México estaba recibiendo condiciones a la asistencia de George W. Bush.

El problema llegó a sus límites cuando Vicente Fox y Fidel Castro tuvieron la famosa llamada telefónica “comes y te vas,” donde el presidente mexicano le pedía a Fidel que no provocara al mandatario de EU y que después de la comida se regresara, siendo una reunión que contó con la participación de 40 jefes de Estado el Secretario General de la ONU y el presidente de la comisión europea.

Lo que llevó a pensar que la asistencia de George W. Bush estaba condicionada a esta Conferencia si el mandatario de Cuba asistía, el Secretario de Relaciones Exteriores de México lo negó argumentando que no había habido

ninguna presión por parte de EU, Fox por su parte negó que hubiera habido una presión por parte de Washington. Finalmente el senado en México sito a comparecencia a Castañeda para saber el sentido del voto que iba emitir en Abril en Ginebra.

El 22 de Abril Fidel Castro daba a conocer la conversación que había sostenido con Fox el 19 de Marzo, evidenciando a ambos mandatarios, a Fidel como un mandatario que no cubría las formas de llamadas entre jefes de Estado y a Fox el cual se mostraba como un mentiroso, al confirmarse que si había ejercido un tipo de presión con respecto a la visita del mandatario cubano a la Conferencia realizada. En México la grabación dio motivos para que se reuniera el gabinete de manera urgente en los pinos, con la presencia especialmente del Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda y el canciller, Jorge Castañeda, como del vocero presidencial Rodolfo Elizondo, el cual en conferencia de prensa señaló que a pesar de los episodios anteriormente llevados al cabo, el gobierno mexicano continuaría con las relaciones diplomáticas con la Isla.

México ante estos hechos era muy cuestionado sobre su decisión de voto en Ginebra, duda que nunca aclaro lo que daba a pensar que México buscaría desquitarse el 19 de Abril de 2002 cuando votó a favor de la propuesta uruguaya de aceptar observadores que evaluaran los Derechos Humanos en la Isla: “En primer lugar parecía que el gobierno de fox tomaba venganza contra el congreso mexicano por no haber aprobado días antes una solicitud para salir del territorio nacional. En segundo lugar; luego del fatídico 11 de Septiembre, la presión del gobierno estadounidense pudo haber sido mayor. En tercer lugar; parecía que Jorge Castañeda había tomado la decisión como represalia a las incomodidades que Cuba le había hecho pasar anteriormente.”⁴⁷

Lo relevante fue que el gobierno mexicano estaba obedeciendo mas a EU, porque si iba emprender esta lucha de ideales en defensa de los Derechos Humanos, EU es un país que en esta área tiene muchas cuotas pendientes,

⁴⁷Velázquez Flores, *óp. cit.*, p. 335.

entonces por que no presentar propuestas para condenar por igual a EU o inclusive así mismo.

El 20 de Marzo Cuba declaraba que México había pedido a Fidel retirarse del evento por petición de George W. Bush. En Enero de 2003 Castañeda renunciaría como canciller mexicano y el nuevo titular Luís Ernesto Derbez dejaría claro que su principal tarea seria limar asperezas que Castañeda originó con Cuba y con otros países. En Abril de 2003 México volvió a votar a favor de la condena de Cuba en la CDH de la ONU terminando así 2003.

El 30 de Abril de 2003 Cuba emitió un decreto que cancelaba las obligaciones de telecomunicaciones de Cuba como garantía frente a la deuda que mantenía con Bancomext, convirtiendo la deuda en soberana, hecho que a México no le agrado debido a que anteriormente ya se había hecho un acuerdo entre Cuba y Bancomext para liquidar el pago de la deuda.

En Abril de 2003 y Abril de 2004 México apoyó nuevamente las resoluciones que condenaban a Cuba en la CDH de la ONU, estos dos sucesos ayudaron a que la confrontación entre los dos gobiernos continuara. El 15 de Abril la CDH de la ONU le solicitó a Cuba que se dejara monitorear por una delegación de la CDH de la ONU en la cual México apoyaría dicha resolución con un voto a favor. Esto fue visto en México como una violación al principio de la No Intervención lamentando desde los legisladores federales, hasta partidos políticos y organizaciones civiles.

En Marzo de 2004 Cuba detiene al empresario argentino Carlos Ahumada, lo deporta El 28 de Abril encendiendo nuevamente el conflicto diplomático entre los dos países ya que Cuba aprovecharía para inmiscuirse y opinar en asuntos de política interna de México. Con la deportación del empresario Carlos Ahumada dichos problemas se agudizaron, Fox decidió retirar de Cuba a su embajadora Roberta Lajous, una vez que Fidel Castro emitiera críticas hacia el Gobierno mexicano en un discurso del primero de Mayo, es decir, ahora Fidel daba a México una muestra de lo que era significaba inmiscuirse en asuntos internos. El 2 de Mayo Luís Ernesto Derbez anuncio el retiro de la embajadora mexicana en Cuba Roberta Lajous, ademas de solicitar el retiro del embajador cubano en

México dándole un máximo de 48 horas para retirarse, nombrando persona non grata a Orlando Silva quien sería consejero político de la embajada en Cuba bajo el argumento de que Cuba se estaba inmiscuyendo en los asuntos políticos de México, así que México decidió retirar a su embajadora Roberta Lajous, y expulsar al representante de la Habana en México:⁴⁸ “Ambas partes tuvieron mucho de culpa en llegar casi a la ruptura, los funcionarios mexicanos no mostraron oficio en su trato con Cuba y, por su parte Fidel Castro contribuyó enormemente al entallamiento de la crisis.”⁴⁹

En Julio de 2004 México volvió a votar en Ginebra a favor de la propuesta de EU, lo que fue visto como una estrategia mexicana para asegurar el apoyo de EU en su candidatura a la OEA al frente de Luís Ernesto Derbez. En el año 2005 México vota nuevamente contra Cuba en la Comisión de Derechos Humanos

⁴⁸ El 25 de Julio Roberta Lajous y Roberto Bolaños regresaban a sus encargos diplomáticos

⁴⁹ *ibidem*, p. 345.

CAPITULO 3

3.- México en el Consejo de Seguridad de la ONU

En Diciembre del año 2002 Vicente Fox inició el activismo para que México ingresara al Consejo de Seguridad de la ONU mediante una carta enviada a la ONU en donde hablaba sobre su compromiso como actor destacado de la vida internacional, así como su propósito de contribuir a la solución de conflictos y amenazas a la paz. Esta propuesta por parte de México fue motivo para que tanto en el ámbito interno e internacional, el país ayudara al mantenimiento de la paz mediante el envío de tropas, el gobierno de Fox tuvo que aclarar que solamente ayudaría si se daban las condiciones para hacerlo y si se pensaba que el conflicto era importante para México. Después de muchos cabildos por parte de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México se logró para el periodo 2002-2003 el asiento como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para México, en Enero de 2002 se ingresó como miembro no permanente al Consejo de Seguridad, Adolfo Aguilar Zinser fue el representante mexicano ante este organismo y el 1 de Febrero asumió la presidencia. Hecho que en México por parte del poder legislativo no fue bien recibida, ya que cuestionaban la participación de México en este foro internacional mientras que en lo interno aun no se decidían bien acerca de cómo se iba ejecutar o llevar al cabo el nuevo papel que iba desempeñar la Política Exterior del nuevo gobierno democrático, es decir México no podía entrar de manera incompleta a ligas tan mayores como lo era un foro de nivel internacional como el Consejo de Seguridad de la ONU. Por otro lado el ingreso en el CS de la ONU siempre abre las posibilidades de aprender a negociar a otros niveles y ver la situación internacional desde otro panorama, sin duda alguna fue la oportunidad que México tuvo para actualizar su Política Exterior sin soslayar sus principios.

Sin duda alguna el mayor dilema al que se enfrentó México dentro del CS fue su posición frente a la intervención armada de EU en Irak, posición en la que anteriormente México no había tenido problema usando de manera eficaz sus

principios y basándose en el derecho internacional, sin que EU sintiera que no tenía el apoyo: En ese momento con EU o se estaba con él o se estaba en contra de él. México se encontraba entre apoyar la guerra y tener el apoyo de los EU violando sus principios de Política Exterior o no olvidar sus principios y retirar el apoyo a EU y considerar de entrada un alejamiento, el canciller mexicano estaba a favor del apoyo a EU y el Secretario de gobernación mexicano tenía una postura de evitar reclamos con el tiempo.

México apoyó entonces la resolución 1441 que consistía en iniciar inspecciones en Irak, así que Hans Blix jefe de inspectores de la ONU presentó su informe en donde se hablaba de que no se habían encontrado armas de destrucción masiva, por lo que EU no conforme decidió hacer uso de la fuerza, el mandatario estadounidense George Bush pidió a México que lo apoyara México en todo momento expresó su postura respetando lo que dicta su constitución y así resolver el problema por la vía pacífica.

México finalmente no apoyó a los EU,⁵⁰ obteniendo a cambio fractura en la relación con el vecino del norte en lo político, aunque más tarde México buscaría la manera de estar bien nuevamente con EU, cuando votó en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en contra de Cuba, de ahí en adelante México se tenía que dar cuenta de que cualquier decisión en materia internacional que decidiera tomar, antes debía ser analizada de manera precisa.

3.1. Cambio y Continuidad

Desde su campaña política hasta el inicio de su gobierno, Vicente Fox hablaba de un cambio en la Política Exterior de México, anteriormente se comentaba que el cambio democrático le beneficiaría ayudándole con capacidad de negociación internacional, sin embargo estos cambios parecieron darse en el primer año de gobierno, aunque parecía que en comparación con las últimas administraciones priistas el cambio parecía ser el mismo: “Vicente Fox solo

⁵⁰ Cabe señalar que esta resolución nunca se votó, pero México siempre declaró su posición de no apoyarla.

modificó la forma en la que México se relacionaba con el exterior; el rumbo era prácticamente el mismo.⁵¹

El cambio que hubo no fue con Fox, se inició con administraciones priistas, lo que Fox hizo fue solamente actualizar el discurso y dejar de usar la Política Exterior como la cortina de humo que servía para esconder el autoritarismo de anteriores administraciones en temas como los Derechos Humanos evitando de esta manera el escrutinio internacional.

El cambio no consistía en dejar atrás los principios jurídicos de Política Exterior, era encontrar como conjugarlos para que ayudaran a que el país pudiera seguir su desarrollo pero con un nuevo enfoque en la Política Exterior. Su plataforma política planteaba una participación más activa de México en el exterior en temas como los Derechos Humanos y más participación en foros multilaterales.

El proceso de toma de decisiones de la Política Exterior de México fue un tema que se observó como punto de continuidad ya que este sigue estando subordinado a la decisión del ejecutivo. Con el primer gobierno del PAN, parte del cambio fue la promoción de los Derechos Humanos y la democracia, de igual manera el vínculo que se estableció entre la política interna y la externa fue aprovechar el bono democrático obtenido en las elecciones del 6 de julio de 2000 para negociar en el exterior junto con la promoción del desarrollo económico.

3.2. Adecuación de los principios de Política Exterior

El Secretario de Relaciones Exteriores de México Jorge G. Castañeda en su primera comparecencia ante el Senado de la república el 13 de Septiembre de 2001 decía que: “uno de los principales ejes de acción en materia de política exterior era, precisamente, promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, señalando que no se trataba de nuevos principios, sino de la

⁵¹ Rafael Velásquez Flores, *La Política Exterior de México Bajo un Régimen Democrático ¿Cambio o Continuidad?*, Plaza y Valdez, México, 2002, p. 32.

reafirmación y continuación de los principios que ya se encontraban en la constitución.”⁵².

La adecuación de los principios de Política Exterior de México, son planteados desde la concepción de que el sistema internacional de hoy en día ya no es el mismo, tomando como ejemplo el sistema bipolar de la Guerra Fría, el cual orillaba a los países a pertenecer al bloque capitalista o al socialista.

No sería adecuado proponer que los principios de Política Exterior se dejen atrás, sino que su forma de presentarse o de interpretarse ante los nuevos problemas internacionales sea de una manera idónea. La comisión de relaciones exteriores del Senado inclusive llegó a plantear que el principio de la No Intervención fuera modificado mediante una propuesta que pretendía que México en su participación en el CS de la ONU no se contradijera en sus actos, lo que generó un intenso debate entorno a la vigencia de los principios con la finalidad de revisarlos y poder saber de esta manera cual será el significado que asumirán para que México pueda actuar acorde a los escenarios internacionales, es decir ya no son los tiempos de la intervención francesa o la época de la revolución en las que se adoptaron estos principios de acuerdo a la realidad, en la que el Estado mexicano se iba forjando bajo entornos de flagelo.

Por ello en este trabajo de investigación se propone que el principio de la No Intervención establecido en el Artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵³, sea reformado quedando de la siguiente manera: “la No Intervención, a excepción de cuestiones relativas a la Defensa de los Derechos Humanos,” De esta manera se pueden aplicar y promover los principios de Política Exterior de México sin contradecirse y sin alejarse de la dinámica internacional estando acorde con los tiempos.

⁵² Jorge G. Castañeda. “Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, durante su comparecencia ante Comisiones de la Cámara de Senadores con motivo del análisis del segundo informe de gobierno del presidente Vicente Fox”, IMRED, SRE, México, 2003. pp. 180-183.

⁵³ Dirigir la Política Exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la Autodeterminación de los Pueblos; la No Intervención; la Solución Pacífica de Controversias; la Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las relaciones internacionales; la Igualdad Jurídica de los Estados; la Cooperación Internacional para el Desarrollo; y la Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales

Esto no quiere decir que se plantee la necesidad de introducir nuevos principios como lo propuso la fracción parlamentaria del PAN en la LIX legislatura en Abril del 2002 al proponer una iniciativa de ley para adicionar un nuevo principio de Política Exterior que consistía en promover y proteger los Derechos Humanos y los valores democráticos.

Aunque cabe mencionar que el origen de la mayoría de los problemas de México en el exterior, así como su alternativa de solución son originados por la interpretación de los principios de Política Exterior, los principios son como su nombre lo dice doctrina y sirven como guía: “los principios son precisamente esos puntos de partida para el despliegue de la política exterior en múltiples y complejos escenarios internacionales.”⁵⁴

3.3. Resultados en la Política Exterior

En términos de imagen internacional México perdió prestigio, ya que obtuvo críticas tanto en lo interno como en lo externo, con acusaciones de su servilismo hacia EU, y más aún porque después de tanto servilismo jamás ha logrado concretar el tan esperado acuerdo migratorio.

En el problema con Cuba uno de los resultados que más afectó fue lo referente en la opinión acerca del presidente, gobierno y el cambio que hubo de partido en el poder en especial los medios masivos considerados como una parte muy significativa de opinión en México, el país había sido ofendido en varias situaciones en donde había perdido legitimidad y los valores de solidaridad que lo unían con revoluciones como la cubana. Cabe destacar que los resultados hacia Cuba solo se manifestaron en el ámbito diplomático, debido a que en el ámbito académico, cultural y social siguió adelante, los pequeños productores nacionales fueron de igual manera parte importante para que la relación al menos comercial siguiera su curso, es decir, no toda la relación terminó, hubo factores que la mantuvieron.

⁵⁴ Alfonso Zarate, *Fox los días perdidos*, OCEANO, México, 2004, p. 164.

El tema del voto contra Cuba alejó a México de la mayoría de los países latinoamericanos después de que en muchos años fue el líder de la región, en ese sexenio fue claro que con países como Venezuela, Bolivia y Chile entre otros, el ambiente diplomático se desarrollaba bajo escenarios tensos aunque en materia comercial como se comentaba anteriormente no se vieron tan afectadas debido a la participación de otros actores.

La relación con EU no obtuvo los resultados esperados, a México se le complicó la situación con los ataques terroristas del 11 de Septiembre desviando la atención y las prioridades de EU ante el tema migratorio con México y la posición de México en el tema de Irak, alejándolo aun más en el diálogo político.

Temas nacionales del gobierno de Fox como; las muertas de Ciudad Juárez, los videos de corrupción, el caso Cuba, Carlos Ahumada y tropiezos del mandatario mexicano como el “comes y te vas,” fueron temas que sin duda alguna no ayudaron mucho a la imagen de México en exterior impidiendo de esta manera que el bono democrático ayudara a los objetivos y estrategias planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

En su participación en organismos multilaterales el esfuerzo se hizo al tratar de ingresar a diversos foros internacionales aunque cabe resaltar que nunca se tuvo un cabildeo ejemplar, la parte negativa fue que el gobierno de México se apresuró a presentar candidaturas que se perdieron y lo único que se obtuvo fue la pérdida de liderazgo en la región

En lo interno la política exterior de Fox no ayudó a la situación interna, Fox en materia económica no recibió una administración con índices negativos como la entregó a su sucesor, el desempleo aumentó, la inversión extranjera por el contrario no fue la que se esperaba, sus viajes internacionales se reflejaron entonces como viajes que no promovieron nada, solo la mala imagen del país.

En Derechos Humanos México no obtuvo las mejores calificaciones, organizaciones internacionales como la ONU, Amnistía Internacional, Human Right Watch, entre otras, decían que México quedaba a deber en esta materia: “un documento elaborado por la UE que evalúa el sexenio de Vicente Fox en varias áreas concluye que hubo logros parciales en materia de Derechos Humanos, este

mismo documento sentenció que hubo pérdida de competitividad, desaprovechamiento del acuerdo con Europa y un fracaso de las políticas ambientales, lo que afectó seriamente las condiciones de vida de todos los mexicanos.”⁵⁵

Entonces podemos deducir que la política exterior de la administración Fox tuvo buenas intenciones por el aprovechamiento que iba a usar del bono democrático, como de los objetivos planteados de activismo que Fox prometió desde su campaña, sin embargo faltó un buen plan de acción que ayudara a llevar al cabo los objetivos y estrategias planteados en el PND 2000-2006, sin soslayar los tropiezos que tuvo el mandatario mexicano y su equipo de trabajo, viéndose traducido en malos resultados al interés nacional de México.

⁵⁵ Velázquez Flores, *óp. cit.* p. 371.

CONCLUSIONES

México tiene una historia muy significativa, en cuanto al tema de la No Intervención, comenzando por su pasado, en el cual fue objeto de diversas intervenciones, una historia muy nutrida de principios que comienza con el bando de abolición de la esclavitud, pasando por Doctrinas como la de Juárez, Carranza y Estrada, así como su participación en el Panamericanismo.

Por lo cual, resultó fácil por décadas que México mantuviera una postura neutral ante algunos de los problemas entre Estados. Hoy el discurso revolucionario de los principios de la defensa de la Soberanía y la No Intervención, tienen que seguir vigentes aún cuando se es vecino del país más poderoso del mundo, aunque parezcan fuera de tiempo con la existencia de democracias en el mundo que ven bien la intervención cuando se trata de temas como el del genocidio. La Política Exterior de México tendrá que fijar su postura ante los problemas de la nueva agenda internacional.

Con la firma de TLCUEM, considero que en lugar de promover los Derechos Humanos y la Democracia, la mayor parte del logro fue promover la antidemocracia desde su creación, debido a que su ratificación fue excluyente. La eficiencia de la cláusula democrática dependerá de la utilidad que se dé al acuerdo, como del acercamiento y disponibilidad que ambas partes tengan de hacerlo cumplir.

El TLCUEM, fue en su tiempo un acuerdo muy ambicioso, representó para México la oportunidad esperada para formar parte de los acuerdos denominados de tercera generación, fue la oportunidad propicia para acercarse al mercado europeo, sin embargo vale la pena decir, que México no estaba preparado y hoy en día sigue sin estarlo al adquirir compromisos como el respeto de los Derechos Humanos, tal parece que es una área en la que México ha quedado a deber, en la cual tiene tareas pendientes y en donde aun tiene mucho que aprender sobre la promoción de este valor universal, sobre todo cuando en lo interno el país tiene altos índices de pobreza, no se generan los empleos necesarios y de esta manera la calidad de vida en México deja mucho que desear. La inseguridad de igual manera cada día es mayor, y el número de ejecutados que hay en el país debido

al problema de la guerra contra el narcotráfico lleva a cuestionar sobre si realmente es conveniente opinar sobre los Derechos Humanos en otros Estados.

La Política Exterior de México siempre respetó a la comunidad internacional de acuerdo a ciertos principios, sin embargo durante las últimas dos décadas México se alejó de estos principios preocupándose más por la cuestión económica, volviéndose pragmático, como lo demuestra la firma de tratados en materia comercial como el TLCUEM, por un lado, y por el otro, comenzar a opinar acerca de problemas de otros países.

Bajo la excusa del respeto a los asuntos internos de otros Estados y el principio de la No Intervención, México escudaba las violaciones que cometía en cuanto a Derechos Humanos, evitando las críticas externas bajo un discurso en el que aseguraba modernidad al interior, sin la necesidad de que alguien violara su soberanía

La Política Exterior de México con Fox se creyó que había tenido un giro, al plantear un discurso distinto al de las administraciones anteriores, es decir, en los sexenios de Salinas y Zedillo la Política Exterior de México era contradictoria, el discurso de ambos presidentes era nacionalista, mientras la política económica era abierta. Fox planteo un discurso que utilizaría el “bono democrático” para evitar contradicciones y así poder negociar en el exterior, de esta manera no temer al ocultamiento de acciones autoritarias, promoviendo así la democracia y los Derechos Humanos. Considero entonces que la política no fue la adecuada, debido a que olvidó y dejó atrás los principios por los intereses, cuando lo ideal es combinar ambos, principios e intereses.

Por un lado el gobierno de Fox aparentaba defender los Derechos Humanos, mientras por el otro, el Estado mostraba poco interés de implementar realmente políticas que fueran eficaces a la defensa de los mismos. Se crearon instancias para defender los Derechos Humanos, sin embargo los resultados fueron negativos creando otro reto para el Estado.

En problemas como el que hubo con Cuba el Estado mexicano no debe ser juez sino ejemplo en la materia, México no debe actuar sin un análisis detallado.

La administración de Vicente Fox no tuvo experiencia diplomática en el tema de la defensa de los Derechos Humanos ante la isla. Es por ello que si se reforma el principio de la No Intervención, tal como se ha propuesto en este trabajo de investigación, la Política Exterior de México, tendrá una aplicación y una interpretación adecuada de acuerdo a la evolución del entorno de la comunidad internacional, sin olvidar la esencia bajo la cual se fue forjando. Por lo que se que entenderá bien, cómo se va a tomar en cuenta de acuerdo a la doctrina y que acciones se realizaran en cuanto a la práctica, ya que la práctica es lo que ha llevado a México a actuar en el exterior de cierta manera, siendo pragmático al modelo de economía abierta en la que ha decidido trabajar.

De llevarse al cabo lo anterior la Política Exterior de México tendrá un mejor proceso de toma de decisiones que sea eficaz, certero y que guíe de manera idónea el principio constitucional de Política Exterior de México. La Política Exterior Mexicana estará acorde con la realidad internacional que se vive, se evitarán conflictos con países considerados aliados, como el caso de Cuba cuando México opinó sobre sus Derechos Humanos; así mismo los temas de Derechos Humanos no serán ajenos a la nueva agenda internacional sin dejar en el olvido un principio tan importante como el de la No Intervención una de las mayores aportaciones que México dio al Derecho Internacional.

A México aún le queda mucho trabajo por hacer en materia de política exterior, en el sexenio de Fox los resultados no fueron los esperados, pero considero que marcaron la diferencia y abrieron el debate, el análisis y la discusión en cuanto a lo que México debe de replantearse, y trabajar aún más para recuperar el liderazgo de la región, para que de esta manera sea visto como una democracia madura que le ayude a negociar en el exterior, no solamente después de unas elecciones que sirvieron sólo como una cortina de humo. México en los organismo internacionales lo único que obtuvo fue involucrarse en discusiones ajenas, que lo alejó de EU y lo separó mas de América Latina, entendiéndose entonces que de poco valió la pena haber realizado por parte del ejecutivo mexicano tantos viajes internacionales con la finalidad de presentar al mundo el nuevo México, un México que en lo interno no tenía armonía.

México debe de mantener altos índices de negociación, como al inicio de la administración foxista cuando se logró el asiento de México como miembro no permanente en el consejo de seguridad de la ONU y cuando fue sede de diversos foros internacionales. Para de esta manera causar un mayor activismo interno de partidos políticos, sociedad civil, ONG, gobiernos estatales y opinión pública.

México antes de tomar decisiones primero tiene que analizar los probables escenarios y ver con cual podía salir menos perjudicado optando por posiciones neutrales sin quedar como traicionero ante ningún país. Los viajes de nivel internacional por parte de los mandatarios mexicanos deben promover el activismo y el acercamiento Latinoamericano nuevamente.

Mediante la estrategia en la participación de foros multilaterales se debe buscar tener un papel relevante e influir así en la región.

Mediante la continuidad antes mencionada se debe promover el desarrollo económico por medio de la Política Exterior.

Como se comentaba anteriormente, a México le falta mucho por hacer en la materia y sobre todo creo que la Política Exterior se debe de seguir sino al pie de la letra, pero sí de acuerdo a principios, es decir, que no sea una Política Exterior sexenal.

Finalmente Felipe Calderón tendrá que establecer una Política Exterior realmente fincada en bases solidas y con una estrategia que esta bien consensuada entre todas las fuerzas políticas del país y de acuerdo a objetivos claros. Deberá rodearse de asesores expertos en la materia, así como continuar con los objetivos planteados en la anterior administración teniendo que aprender de los errores de la misma, se tiene que pasar de una política exterior sexenal a una de continuidad en los puntos clave.

BIBLIOGRAFIA

- Alponente, Juan María, *La Política Exterior De México En El Nuevo Orden Mundial*, Edit. CFE, México, 1993. pp. (Javier Pérez Cuellar, Srio. Gral. De la ONU “memorias del Secretario General. Sobre la labor de la Organización, Nueva York, Sept. De 1991. p.15)
- Alzugaray Treto, Carlos, *RELACIONES INTERNACIONALES: MEXICO Y CUBA*, Edit. Instituto Superior de Relaciones Internacionales, Cuba.
- Arroyo Pichardo, Graciela, *Metodología de las Relaciones Internacionales*, Edit. OXFORD UNIVERSITY PRESS, México, 1999, pp.165.
- Bamford Parkes, Henry, *La Historia de México*, Edit. Diana, México, 1979, pp. 475.
- Byrne Lockey, Joseph, *Orígenes del Panamericanismo*, Edit. Empresa el Cojo, Caracas, 1927, pp. 512.
- Bonomi, Andrea, *Estructuralismo y Filosofía*, Edit. Nueva Visión, Argentina, 1971, pp. 176.
- Carlos M., *Historia de México*, Edit. CAJICA, México, 1963, pp. 518.
- Castañeda, Jorge, *Obras Completas III: Política Exterior Y Cuestiones Internacionales*, SRE, México, 1995. pp. 464
- Cícero Fernández, Jorge, *Los Retos para la Política Exterior de México en la Actual Coyuntura*, Edit. SRE, México, 2004, pp. 372.
- Correas, Oscar, *Acerca de los Derechos Humanos*, Edic. Coyoacan, México, 2003, pp. 157.
- Cruz Miramontes, Rodolfo, *Las Relaciones de México con la Unión Europea*, Edit. UNAM, México, 2003, pp. 237.
- Cuellar, Rubén, *et al, Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, México, 2006. pp. 315
- Chanona, Alejandro, *et al, Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, México, 2006. pp. 315
- De Rosenzweig Díaz, Alfonso (presentación), *La Diplomacia en Acción*, Edit. SRE, México, 1987, pp. 29.

- Del Rio Pastor, *Lo que debe saber Cuba*, Edit. Arellano y CIA, Cuba, 1942, pp. 214.
- Díaz Muller, Luís T., *Globalización y Derechos Humanos*, Edit. UNAM, México, 2003, pp. 169.
- Donovan, Frank, *Historia de la Doctrina Monroe*, Edit. Diana S.A., México, 1966, pp. 213.
- Durand Alcántara, Carlos, *Reflexiones en torno a los Derechos Humanos, los Retos del Nuevo Siglo*, Edit. Porrúa, México, 2003, pp. 172.
- Estrada, Genaro *La Diplomacia en Acción*, SRE, México, 1987, pp. 280.
- Fabela, Isidro, *Las Doctrinas Monroe y Drago*, Edit. UNAM, México, 1957, pp. 266.
- Estrada, Genaro, *La Doctrina de Monroe*, Edit. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1959, pp. 136.
- Fernández de Castro, Rafael (coord.), *Cambio y Continuidad en la Política Exterior de México*, Edit. ITAM, México, 2002, pp. 271.
- Fox Quezada, Vicente, *Ideas del Cambio Democrático en México*, Edit. FCE, México, 2006, pp. 168.
- Galvis Ortiz, Ligia, *Comprensión de los Derechos Humanos, una visión para el siglo XXI*, Edic. Aurora, Colombia, 2003, pp. 396.
- G. Castañeda, Jorge, *Mexico and the United Nations*, Edit. Manhattan Publishing Co., New York, 1958, pp. 244.
- Georjin, Robert, *De Levi- Strauss a Lacan*, Edit. Nueva Visión, Buenos Aires, 1988, pp. 194.
- Genaro Estrada *Diplomático y Escritor*, México, publicaciones de la Secretaria de Relaciones Exteriores, 1978 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, núm. 10). pp. 189.
- González Casanova, Pablo (coord.), *No Intervención, Autodeterminación y Democracia en América Latina*, Edit. Siglo XXI, México, 1983, pp. 338.
- González Souza, Luís, *México en el primer año de Gobierno de Vicente Fox*, Edit. PORRUA, México, 2002, pp. 194.

- Green, Rosario (presentación), *Escritores en la diplomacia mexicana*, Edit. SRE, México, 1992, pp. 346.
- Huacuja Acevedo, Luís Antonio, (coord.) *Relación México-Unión Europea*, Edit. UNAM, México, 2008, pp. 133.
- *Homenaje a Genaro Estrada* SRE, México, 1986, archivo histórico diplomático, cuarta época, pp. 52. (comenta Antonio carrilo flores, Silvio a. Zavala, José miguel quintana, María del Carmen Millán)
- *La Doctrina Estrada*, Edit. Instituto Americano de Derecho y Legislación Comparada, México, 1930, pp. 41.
- Lajous, Alejandra, *Donde se Perdió el Cambio*, Edit. Planeta, México, 2003, pp. 158.
- Lajous Vargas, Roberta, *Hacia un Plan Nacional de Política Exterior: XIII Foro Nacional de Política Exterior de México*, UNAM, México, 2006, pp. 72
- Lasso-M., Luis Herrera, "(Coord.), *México ante el mundo: tiempo de definiciones*, Edit. FCE, México, 2006, pp. 401.
- Luarga Duarte, Rubén, *El Panamericanismo, La Doctrina de Monroe y el Derecho Internacional*, Edit. UNAM, México, 1943, pp. 152.
- Martínez Bulle Goyri, Víctor M; *Los Derechos Humanos en el México del Siglo XX*, Edit. UNAM, México, 1998, pp. 135.
- M. Breekman, Jan, *El Estructuralismo*, Edit. HERDER, Barcelona, 1974, pp. 201.
- Méndez B., Luis H. y Leyva P., Marco Antonio, (Coord.) *2000-2006. Reflexiones acerca de un sexenio conflictivo*, Edit. Eón Sociales, México, 2007, pp. 248.
- Monjaraz Buelna, Rodolfo, *Genaro Estrada: su vida y obra*, México, 1948, p.15, Edit. Presidencia Municipal de Mazatlán Sinaloa, México.
- Moulian, Tomas, *En la brecha, Derechos Humanos, Críticas y Alternativas*, Edit. LOM, Chile, 2002, pp. 266.
- Ojeda Gómez, Mario, *México antes y después de la alternancia política: un testimonio*, Edit. COLMEX, México 2006, pp. 166.

- *Panamericanismo, Imperialismo y no intervención*, Edit. Dirección de Información, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, pp. 45.
- Pereyra, Carlos, *El Mito de Monroe*, Edic. BUHO, Buenos Aires, 1959, pp. 236.
- Perkins, Dexter, *Historia de la Doctrina Monroe*, Edit. Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1964, pp. 380.
- *“Política Exterior de México, 175 Años de Historia, Vol. 1*, México, 1985, pp. 365. (prologo de Bernardo Sepúlveda).
- PRI, *Genaro Estrada*, México, 1982, Edit. Secretaria de Información y Propaganda C.E.N., pp. 35.
- *Relaciones México-Cuba 1950-2006. Historia y Perspectivas*, Edit. UNAM, México, 2007, pp. 344.
- Robey, David, *Introducción al Estructuralismo*, Edit. Alianza, Madrid, 1976, pp. 228.
- Rocha Quintero, E. Jorge, *Fox a un año de la alternancia*, Edit. ITESO, México, 2001, pp. 269.
- Román Enríquez, Beatriz, *La Gestión Diplomática de Genaro Estrada*, Tesis Profesional, México, 1981, pp. 172.
- Seara Vázquez, Modesto, *La Política Exterior de México*, Edit. ESFINGE, México, 1969, pp. 254.
- Sepúlveda, Cesar *La Teoría y la Practica del Reconocimiento de Gobiernos*, México, 1954, UNAM, pp. 110.
- SRE, *Escritores en la Diplomacia Mexicana*, México, 1998, Edit. SER, pp. 346.
- Sosnowska, Joanna, *Política Exterior de México, Dimensión Regional e Internacional*, Edit. UNAM, México, 2006, pp. 193.
- Velásquez Flores, Rafael, *Factores, Bases y Fundamentos de la Política Exterior de México*, Edit. Plaza y Valdez, México 2005, pp. 402.

- Velásquez Flores, Rafael, (coord.), *La Política Exterior de México Bajo un Régimen Democrático. Cambio o Continuidad*, Edit. Plaza y Valdez, México, 2002, pp. 214.
- Villalpando, José Manuel, *Miguel Hidalgo*, Edit. Planeta De Agostini, México, 2002, pp. 159.
- Wahl, Francois, *Que es el Estructuralismo*, Edit. LOSADA, Buenos Aires, 1975, pp. 229.
- Zarate, Alfonso, *Fox Los Díaz Perdidos*, Edit. OCEANO, México, 2004, pp. 463.

HEMEROGRAFIA

- Arroyo Picard, Alberto, Peñaloza Méndez, Andrés (coord.), *Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europa*, Co Edit. ALAMPYME, México, 2000, pp. 131.
- *CE comercio exterior*, México, Abril, 2007, VOL. 57, NUM. 4, pp. 348.
- De Rosenzweig-Díaz, Alfonso, *Actualidad de la Doctrina Estrada* en Revista mexicana de Política Exterior, publicación trimestral, No. 5, Octubre/Diciembre, 1984, IMRED, pp. 94.
- *EL MERCADO DE VALORES*, Edit. NAFINSA, México, 2000, pp. 72.
- *EL MERCADO DE VALORES*, Edit. NAFINSA, México, 1996, pp. 56.
- *EL MERCADO DE VALORES*, Edit. NAFINSA, México, 2000, pp. 71.
- G. Castañeda, Jorge. “Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, durante su comparecencia ante Comisiones de la Cámara de Senadores con motivo del análisis del segundo informe de gobierno del presidente Vicente Fox”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, SRE, No. 68, Julio 2003. pp. 180-183
- G. Castañeda, Jorge. “El nuevo activismo internacional mexicano”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRED, SRE, No. 64, Octubre 2001. pp. 300.
- Gómez Robledo, Antonio, “Epopeya del Monroísmo”, *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, México, 1939, pp. 126.
- Gómez Robledo V. Juan Manuel, “Los principios normativos de la política exterior y la respuesta de México a los ataques terroristas del 1 de Septiembre de 2001”, IMRED, SRE, *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 64, Octubre de 2001, pp. 280-302
- *POLITICA MEXICANA Panorama y Significados*, Edit. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, México, 1999, pp. 14.
- *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRSRE México, 1984, No. 5, Octubre-Diciembre, pp. 94.
- *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRSRE, México, 2001, No. 64, pp. 280.

- *Revista Mexicana de Política Exterior*, IMRSRE, México, 2001, No. 39, pp. 154.
- Santana, Adalberto, *Relaciones Ínter latinoamericanas en los inicios del siglo XXI*, Edit. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 2009, pp. 140.

MESOGRAFIA

- *Plan Nacional de Desarrollo* (en línea) (fecha de consulta: 12 de Febrero de 2010) Disponible en <http://pnd.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=35>
- Anaya, Muñoz, Alejandro, *Libre Comercio y Política Exterior en Materia de Derechos Humanos en América del Norte* (en línea), Edit. CIDE, México, 2009, (fecha de consulta: 15 de Febrero de 2009) Disponible en <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx>.
- *Declaración que hizo el Coordinador de Información Internacional de la Presidencia de la República, Agustín Gutiérrez Canet*, (en línea), México, (fecha de consulta: 20 de Febrero de 2010); Disponible en <http://fox.presidencia.gob.mx>
- Flores Castellanos, Gonzalo, *Relaciones México-Cuba: una mirada reflejada y una historia compartida*, (en línea), (fecha de consulta: 20 de Febrero de 2010), Disponible en <http://www.arbil.org>.
- García, Ariadna, *Ofende Fidel a Fox y a México: Castañeda*, El Universal, México, 2002, (fecha de consulta: 20 de Febrero de 2010), Disponible en <http://www2eluniversal.com.mx>.
- Aznarez, Juan Jesús, *Fox visita Cuba para romper el hielo con el régimen de Castro*, La Habana, 2002, El País, (fecha de consulta: 21 de Febrero de 2010); Disponible en <http://www.cubanet.org>.
- Anaya Muñoz, Alejandra, *La política exterior de México durante el sexenio de Vicente Fox*, (fecha de consulta: 21 de Febrero de 2010), Disponible en <http://www.via.mx>
- Oppenheimer, Andrés, *El activismo internacional mexicano en la cuerda floja*, El Nuevo Herald, 2003, (fecha de consulta: 22 de Febrero de 2010), Disponible en <http://www.cubanet.org>
- Lozas Muñoz, Laura, *LA POLITICA EXTERIOR DE FOX HACIA LA UNION EUROPEA ¿CAMBIO O CONTINUIDAD?*, UAM Azcapotzalco, México, 2003, (fecha de consulta: 23 de Febrero), Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx>

- González Uresti, Luz Araceli, *La política exterior de México: ¿cambio o continuidad?*, VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 2002, (fecha de consulta: 24 febrero de 2010), Disponible en <http://unpan1.un.org>
- Aguirre Reveles, Rodolfo y Pérez Rocha, Manuel, *Siete años del tratado Unión Europea-México, (TLCUEM): Una alerta para el sur global*, Edit. ICCO, México, 2007, (fecha de consulta: 6 de Febrero de 2010), Disponible en <http://www.tni.org/node/60084>

ANEXOS

- *Primer Seminario de Política Exterior para Gobiernos Locales*, SRE, Dirección de Coordinación Política, México, Distrito Federal, 2008.